



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 55

PARA LA UNION EUROPEA

PRESIDENTA: DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 15

**celebrada el martes, 8 de noviembre de 1994,
en el Palacio del Senado**

ORDEN DEL DIA:

Página

- Comparecencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Excmo. Sr. don Luis Atienza Serna, para informar sobre la situación y perspectivas de la reforma de la Organización Común del Mercado del Vino (OCM), así como de la posición del Gobierno español, a petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Números de expediente: S. 711/000090; C. D. 213/000439)..... 1136
 - Debate sobre la propuesta de Reglamento por el que se reforma la Organización Común del Mercado Vitivinícola, con la participación del Gobierno en un Pleno posterior, a petición del Grupo Parlamentario Popular. (Números de expediente: S. 572/000023; C. D. 42/000023) 1136
 - Comparecencia del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Excmo. Sr. don José Borrell Fontelles, para informar de la reunión del último Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE), a petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Números de expediente: S. 711/000091; C. D. 213/000444) 1148
-

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. (S. 711/000090; C. D. 213/000439.)**
- **DEBATE, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REFORMA LA ORGANIZACION COMUN DEL MERCADO VITIVINICOLA, CON LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO EN UN PLENO POSTERIOR (S. 572/000023; C. D. 42/000023.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ministro, señorías, la sesión de esta mañana tiene por objeto celebrar la comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la situación y perspectivas de la reforma de la Organización Común del Mercado del Vino.

Como existe un segundo punto del orden del día en el que el Grupo Parlamentario Popular pide un debate sobre esta misma propuesta de Reglamento, esta Presidencia entiende que, puesto que todavía no nos hemos dado un reglamento que desarrolle la nueva Ley 8/1994, de 19 de mayo, de Funcionamiento de la Comisión Mixta para la Unión Europea, en este momento no está contemplada esa posibilidad de debates y, por tanto, lo que vamos a hacer esta mañana es juntar este debate dentro de la comparecencia. En consecuencia, tendrá el uso de la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la comparecencia, en segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular y, después, los sucesivos grupos, pero entendemos que, con la primera intervención del señor Ministro, se puede dar pie a que hagamos una síntesis de los dos puntos del orden del día.

Antes de dar la palabra al señor Ministro, y al ver que hay un portavoz del Grupo Parlamentario Popular que me está pidiendo la palabra, quería dejar constancia ante el ilustre miembro del Gobierno, Ministro de Agricultura, de que, en efecto, en esta ley que acabo de citar, como él sabe muy bien, existe un artículo tercero que, en su párrafo a), y dentro de él el punto tercero, dice cómo es lógico que la Comisión recibirá, a través del Gobierno, todas las propuestas legislativas de la Comisión Europea, y hay una condición también para el caso de que esas iniciativas legislativas tengan una repercusión directa para España. En este caso concreto, la Ley de Funcionamiento de nuestra Comisión especifica que el Gobierno tiene que enviar, a la mayor brevedad posible, un sucinto informe con el contenido sustancial de la propuesta legislativa que tiene repercusión para España. En este momento nos encontramos con que la antelación debida y la mayor brevedad posible se cumplen esta mañana, pues tenemos al fin ese informe del Gobierno. Le agradecemos que nos lo haya enviado, y le pediríamos que lo hiciera en un futuro, sobre todo para

poder cumplir el párrafo siguiente que dice que cuando la Comisión estime que este informe —a lo mejor no será éste el caso y, sobre todo no hay tiempo— sea excesivamente sucinto, se podrá solicitar la ampliación del informe que el Gobierno ha remitido. Por tanto, sí que querríamos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que ésta es una solicitud que a esta Presidencia le ha llegado desde distintos Grupos Parlamentarios y que desearíamos que, efectivamente, fuera una norma del Gobierno.

Antes de dar la palabra al señor Ministro, voy a concedérsela al portavoz del Grupo Popular, señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente deseo plantear una cuestión de orden, recogiendo un poco las palabras de la propia Presidencia.

Aun cuando las comparecencias del Gobierno, como es natural, están reguladas en el Reglamento de la Cámara, sin embargo, en buena medida, vamos a celebrar un debate parcialmente sin normas, por así decirlo, o con normas de «lege ferenda», pero no debidamente promulgadas. Por otra parte, ayer recibimos en el Registro y esta mañana mismo el escrito del Gobierno en el que se formula la posición del Gobierno en relación con el Reglamento cuyo debate ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular.

Yo creo que, en estas circunstancias, lo fundamental es actuar con la máxima flexibilidad, que es lo que, por una parte solicito a la Presidencia y, por otra, que nada de lo que hagamos en el transcurso de esta mañana sea tenido en cuenta como posible precedente a los efectos de lo que debe ser, una vez regulado, el trámite de debate sobre las propuestas legislativas de la Comisión.

No obstante, querría dejar sentado que el Grupo Parlamentario Popular se propone continuar este debate en el Pleno, tal y como contempla la Ley en su artículo tercero, apartado c), que obliga a la participación del Gobierno en ese debate.

Al mismo tiempo, deseo solicitar de la Presidencia, en aras de esa flexibilidad, que someta a la Comisión o a la Mesa si sería posible aplicar el artículo 197 del Reglamento, que se refiere a las comunicaciones del Gobierno y que es el que más analogía presenta con un debate que tiene en cuenta un escrito del Gobierno y que permite, al término del mismo, presentar propuestas de resolución que valoren un poco la opinión de la Comisión sobre el Reglamento y, al mismo tiempo, aconsejen al Gobierno determinada actitud. Se trataría de resoluciones sencillas, como las que se someten a votación en los debates sobre el estado de la nación, o aquellos debates que tienen previamente una comunicación del Gobierno y que, en el fondo, vendrían a recoger las conclusiones y poco más, que, por lo que veo aquí, el propio informe del Gobierno contiene, de tal manera que se pueda continuar el debate en sesión plenaria y completar en ese contexto el proyecto de resolución.

No sé si esto es posible, pero en todo caso sí pediría a la Mesa y a la Comisión que dejara la puerta abierta para que, en la futura regulación, se aplicara por analogía el procedimiento de las comunicaciones del Gobierno y la posibili-

dad de que, al término del debate, se presentaran mociones o propuestas de resolución en relación con la cuestión debatida.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, en relación con su propuesta, tengo que decir que, evidentemente, hay que actuar con flexibilidad y, desde luego, con criterios de democracia y de transparencia.

Está bien advertir que una cosa que está fuera de lo que puede ser un futuro reglamento no sirva de precedente. Sin embargo, el comentario que se me ocurre sobre la marcha a su propuesta, señor portavoz, es que, si bien es lógico que se pueda seguir este debate en Pleno, como su señoría propone, es muy probable también que, para cuando se celebre el debate en Pleno —y no tiene por qué retrasarse—, tengamos ya el reglamento de funcionamiento de esta Comisión, que contemplará todos los pormenores que su señoría plantea.

Por esta razón, en cuanto a la propuesta que su señoría hace de aplicar hoy, aunque sea con carácter extraordinario, el artículo 197 y, teniendo en cuenta que desde esta Presidencia se quiere actuar con total democracia, creo que se impondría, antes de tomar esta decisión, dar la palabra a los demás portavoces e incluso someterlo a una votación. Lo único que lamento es que tengamos que hacer este trámite justo cuando se ha iniciado ya prácticamente el trámite de la comparecencia. Como este debate previo puede demorarse aunque sólo sea cinco minutos, por deferencia al señor Ministro —creo que no le vamos a hacer pagar muy caro que nos haya llegado tarde su informe— deberíamos agilizar estos trámites para terminarlos cuanto antes.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señora Presidenta.

No intervengo en relación con la solicitud de comparecencia, sino por una cuestión de orden y en relación al debate suscitado. A mí me gustaría fijar la posición de nuestro Grupo al respecto, que no es divergente, pero sí contiene algunos matices que todos deberíamos considerar.

En primer lugar, la Ley que nos hemos dado para el propio funcionamiento de esta Comisión ya articula la fórmula por la cual se deben realizar estos debates de comparecencia: el envío de un informe previo por parte del Gobierno, y después la propia Comisión decidirá si se somete al Pleno de una o de ambas Cámaras. Por lo tanto, a este respecto me parece que no hay que inventar nada nuevo.

¿Cuál es la dificultad? Entiendo que la dificultad está en que, por primera vez, intentamos aplicar —seguramente adelantándonos a una norma de la Cámara para aspectos que no están regulados en la Ley— esta Ley de la Comisión Mixta para la Unión Europea y las bases que la regulan, en el sentido de las iniciativas de la Comisión Europea. Ahí entiendo yo que está la dificultad. Pero es verdad que el apartado c) especifica claramente cuáles son los trámites que se pueden seguir a partir del debate de hoy, de la comparecencia informativa de hoy.

Lo que sí queremos solicitar, y espero que sea compartido por los otros grupos, es que, como el debate que se somete a consideración del Pleno de las Cámaras, del Senado o del Congreso, es un debate en base a una resolución de la propia Comisión, no de la comunicación del Gobierno, sino de una resolución de un informe que emite la Comisión Mixta respecto a la Ley que trata, haya un plazo de presentación y que no sea inmediatamente después de este debate. Entendemos que es importante que, a partir del debate de hoy, se abra un plazo, establecido por la Presidencia, para la presentación de resoluciones de los distintos grupos, que debería tener un mínimo de 48 horas, y que, a partir de estas resoluciones, podamos llegar a una resolución única de la Comisión y el sometimiento correspondiente al Pleno.

Simplemente quería aclarar esos aspectos. Me parece que al terminar esta reunión deberíamos interpretar de forma común y acordada lo que dice el propio reglamento.

Quiero también llamar la atención de sus señorías respecto a las lagunas. No existen lagunas en tanto en cuanto la disposición final de la propia Ley que regula el funcionamiento de esta Comisión remite al Reglamento del Congreso de los Diputados todos los aspectos no regulados en la propia Ley, intentando evitar las lagunas que se producirían en otro caso.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Costa.

Justo es este último argumento el que daría pie a que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular pudiera esgrimir hoy la aplicación del artículo 197, puesto que, en ausencia de reglamentación, aplicaríamos ese artículo. Sin embargo, de sus palabras deduzco y, sobre todo, leyendo el contenido del artículo 197, que exige que, terminado este debate, se abra un período de media hora para presentar esas propuestas de resolución, habida cuenta de que esto no estaba previsto y que, como saben sus señorías, a continuación está prevista la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas, lo que no vamos a poder hoy es cumplir, por problemas de tiempo, ese trámite del artículo 197.

Por tanto, sugiero que este debate se traslade a otras esferas, empezando, incluso, por lo reglamentario que es que la Mesa y Portavoces mantenga este debate y, posteriormente, para cuando haya sucesivas iniciativas legislativas en las que haya que pronunciarse, tengamos ya una normativa adecuada que nos evite estos problemas.

Muchas gracias, señorías.

Pidiendo disculpas al señor Ministro de Agricultura, que ha visto en directo cómo funciona una Comisión que quiere hacerlo lo mejor posible, pero que a veces le faltan normas, le doy la palabra para informar sobre la situación y perspectivas de la reforma de la Organización Común del Mercado del Vino.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, con mucho gusto acudo a esta Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, para tratar

el tema de la reforma del sector vitivinícola que, aunque se enmarca dentro de las reformas de la Política Agrícola Común, debido a su enorme trascendencia para nuestro país, supera ampliamente el marco sectorial.

En primer lugar, quiero manifestar que el informe sucinto que se ha presentado a la Comisión fue remitido desde el Ministerio de Agricultura el pasado viernes. Me hubiera gustado que este plazo hubiese sido un poco más dilatado y lamento que, al final, la puesta a disposición del informe por parte de sus señorías haya sido incompleta y en las últimas horas, en lugar de con un plazo razonable, que hubiese sido lo deseable para el mejor funcionamiento de esta comparecencia y del debate subsiguiente.

Como sus señorías conocen, la Comisión Europea presentó el 13 de junio de 1994 su propuesta de reglamento al Consejo. El informe que se ha entregado a sus señorías sobre la postura española en relación con la propuesta de modificación de la Organización Común del Mercado Vitivinícola tiene alguna información previa sobre la situación del sector antes de la propuesta, sobre el documento de reflexión que en su momento elaboró la Comisión Europea, y sobre el debate que se produjo en el Parlamento europeo para el debate previo a la propuesta de reglamento de la Comisión. Incorpora un análisis descriptivo de la propuesta de reglamento y sus implicaciones y una exposición detallada de la posición del Gobierno, que es la que se ha mantenido en el único Consejo de Ministros en el que se ha producido un debate sobre la reforma del sector del vino. Como ustedes seguramente recordarán, fue solamente en el Consejo de Ministros del mes de septiembre cuando se produjo un debate en profundidad por parte de todas las delegaciones de los Estados miembros sobre esta propuesta de la Comisión. La propuesta fue reenviada a los grupos de trabajo del Comité Especial de Agricultura a la vista de las divergencias y de las posiciones que se habían reflejado en ese debate en el Consejo de Ministros del mes de septiembre, con el fin de que hiciesen una lectura del documento y analizasen la posibilidad de que se pudiese producir una aproximación de posiciones.

Este debate está yendo muy lento, ni siquiera ha terminado la primera lectura de esta propuesta de reglamento sin que se haya constatado ninguna aproximación, por tanto, sin que haya empezado el debate de fondo sobre la propuesta, lo que hizo que en el Consejo de Ministros de Agricultura del mes de octubre no se produjese debate en las delegaciones, sino solamente una exposición por parte del Presidente del Comité Especial de Agricultura del estado de los trabajos en el seno de este Comité, sin que se pasase a debate.

Es previsible que en el Consejo de Ministros de la semana que viene se produzca un nuevo debate para constatar las discrepancias, como también es previsible que este debate tenga todavía un período dilatado de discusión.

Como sus señorías podrán comprobar, porque no han podido hacerlo todavía, en la tercera parte de este documento se contiene la postura del Gobierno ante la reforma propuesta del sector vitivinícola que es de rechazo total en su redacción actual por diversos motivos que se pueden resumir en uno: se trata de una propuesta profundamente dis-

criminatoria para el sector vitivinícola. Y es discriminatoria por diferentes razones; es discriminatoria porque exige un esfuerzo de ajuste diferente al que se ha exigido a otros sectores agrarios en los que el esfuerzo se ha distribuido de acuerdo con las producciones históricas de cada país, mientras que en el sector vitivinícola, se pretende reducir las producciones de cada Estado miembro hasta una cantidad de referencia teniendo en cuenta no solamente las producciones, sino las cantidades comercializadas, lo que constituye una auténtica novedad que hasta ahora nunca había sido aplicada a otros sectores.

Cuando se ha tratado de la aplicación de las cuotas en el sector lácteo o de la reducción de la producción en cereales o en otros sectores, siempre se ha utilizado la producción histórica como referencia y siempre se ha producido un reparto del esfuerzo de ajuste en relación con la producción histórica y no con la producción comercializada, porque equivaldría a que se aplicase en el sector de la leche un tratamiento más perjudicial para aquellos que contribuyen a los excedentes lácteos a nivel comunitario o un tratamiento más perjudicial en el ajuste de la producción de los cereales a aquellos que contribuyen a los excedentes a nivel comunitario y no a aquellos países que no contribuyen a los excedentes porque tienen un nivel de autoabastecimiento por debajo del cien por cien. Por tanto, éste es un primer elemento de discriminación respecto del tratamiento que se ha dado a otros sectores.

Otro elemento de discriminación que ya hemos tenido oportunidad de comentar en más de una ocasión se refiere a los aspectos de la financiación comunitaria que se propone por parte de la Comisión para la reforma de este sector. Como sus señorías conocen, en todas las organizaciones comunes de mercado de los diferentes productos agrarios se aplica el principio de la solidaridad financiera común que significa que todas las acciones de regulación del mercado y los ajustes estructurales correspondientes se financian íntegramente, al cien por cien, por el presupuesto comunitario a través de Feoga-garantía. Sin embargo, la Comisión propone para la reforma del sector vitivinícola que determinadas acciones de regulación del mercado o de ajuste del mercado sean cofinanciadas por los Estados miembros, lo que no resulta aceptable porque es un nuevo elemento de discriminación y porque, además, consideramos que incumple el compromiso del Consejo Conjunto de Asuntos Generales, Agricultura y Comercio, del 20 de septiembre de 1993, el Consejo «Jumbo», que trató los acuerdos del Gatt y en el que se adoptó el compromiso de que debían aplicarse en las reformas de las organizaciones comunes de mercado de los productos mediterráneos las mismas condiciones y los mismos principios agrícolas y financieros que se habían aplicado para los sectores agrarios ya reformados.

En cuanto al coste financiero del sector vitivinícola una vez reformado, también debemos evitar que se produzca una discriminación importante respecto a lo que ha ocurrido con los sectores afectados por la reforma de la PAC, aprobada en 1992, en concreto, con los cultivos herbáceos, cereales, oleaginosas y proteaginosas y con los productos ganaderos, reformas que han supuesto incrementos signifi-

cativos de sus costes respecto de la situación anterior. Por el contrario, en el sector vitivinícola, cuyo coste presupuestario es netamente inferior al peso del sector vitivinícola en la producción final agraria comunitaria, es decir, que es un sector barato para el presupuesto comunitario, para el presupuesto del Feoga-garantía, en relación con el peso o la importancia del sector en la producción final agraria comunitaria, sin embargo se plantea una reforma que en este caso sí que pretende ahorrar un coste presupuestario, incluso durante los seis años de aplicación progresiva de la reforma y, además, un ahorro presupuestario que sería aún más importante a partir del séptimo año en el que el coste se reduciría considerablemente.

Por otra parte, la propuesta de la Comisión para el sector vitivinícola no solamente presenta claras discriminaciones respecto a otros sectores agrarios, como ya he expuesto, sino también en el trato de las diferentes regiones vitivinícolas de la Unión Europea. El esfuerzo de adaptación a las producciones nacionales de referencia se tendría que realizar, de acuerdo con la propuesta de la Comisión, en el marco de los programas regionales de adaptación, fundamentalmente a través de dos vías: la primera, mediante la denominada «vendimia en verde» y otras medidas de reducción de la producción, fijación de límites máximos de rendimientos, limitación o prohibición de prácticas agronómicas que favorecen los rendimientos elevados, en definitiva, prácticas de cultivo que limiten los rendimientos. Esta reducción provocaría de acuerdo con la propuesta, una pérdida de renta que se compensaría a los agricultores mediante la correspondiente ayuda.

La segunda vía propuesta por la Comisión sería la reducción de la capacidad de producción mediante el arranque y el consiguiente abandono del cultivo con una sustanciosa compensación, más elevada incluso de la que se viene abandonando en los actuales planes de arranque. Si se aceptara este esquema habría Estados miembros que podrían conseguir el ajuste hasta su producción nacional de referencia por la primera vía, simplemente limitando los rendimientos más altos o reduciendo algo la chaptalización, sobre la que luego hablaré, mientras que los Estados miembros del sur no pueden optar por la reducción de rendimientos dado que, en nuestro caso y en el de los Estados del sur, son extraordinariamente bajos puesto que la producción se realiza en condiciones muy extensivas, viéndose obligados a recurrir a medidas más traumáticas como la vendimia en verde o, sobre todo, como el arranque, con el agravante de que la compensación económica prevista para el arranque es comparativamente muy superior a la prevista para la vendimia en verde. Se estaría así fomentando una solución, el arranque, que además de ser irreversible conduciría, ante la falta de alternativas, a la desertificación de grandes áreas en los Estados miembros del sur. Con todo ello se situaría a las regiones del sur en una clara discriminación respecto a las regiones del norte.

Por tanto, no solamente existe una discriminación en cuanto al método de ajuste, sino que además existe en la propuesta una descompensación en el esquema de primas o en el esquema de incentivos al arranque frente a otras medidas que, además, en el caso de las primas al arranque,

se financia en la propuesta de la Comisión íntegramente por el Feoga-garantía, lo que refleja hasta qué punto la propuesta quiere incentivar el arranque como mecanismo de ajuste del sector.

No quiero cerrar esta parte de mi intervención sin referirme a otros dos aspectos que consideramos muy graves de la propuesta de la Comisión. Por una parte, y en lo relativo a las prácticas enológicas, se mantiene la chaptalización, que no tiene en nuestra opinión justificación técnica y ofrece una clara ventaja económica, provocando unos excedentes artificiales estimados entre 15 y 20 millones de hectolitros. Por otra parte, y es importante para un sector productivo presente en amplias zonas de nuestra geografía, el precio del alcohol vínico para uso de boca se encarecería considerablemente, quedando en clara desventaja respecto de la situación actual si aplicamos estrictamente la propuesta de la Comisión. Por todo lo anterior, además de otras razones que figuran en el informe que se les ha distribuido, la posición del Gobierno es muy clara; no se puede aceptar la propuesta de la OCM vitivinícola en su redacción actual.

El Presidente del Gobierno en la reunión que ha mantenido con los representantes de la Mesa para la Defensa del Vino, el día 27 de octubre de 1994, ha ratificado la posición española en el sentido de que la propuesta es inaceptable para España en estas condiciones. Sobre este rechazo existe además una unánime coincidencia de posiciones con las fuerzas sociales y económicas representativas de este sector y con la mayoría de las instituciones; las dos Cámaras del Parlamento, el Comité de las Regiones de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y cientos de ayuntamientos que han solicitado al Gobierno que se oponga a esta reforma.

Esta unanimidad se aprecia, además, en toda la geografía española por muy diferentes que sean sus circunstancias de producción. Puede haber diferencias de matices —y yo creo que no debíamos abundar en ello—, pero la unanimidad se centra en el rechazo a la propuesta. Por consiguiente, debemos realizar un esfuerzo para no romper esta unanimidad de criterio y plantear el tema como un objetivo político global del Estado, sin ofrecer fisuras entre distintas regiones vitivinícolas españolas o entre distintos grupos políticos.

En mi opinión, se ha llegado a esta unanimidad de criterios porque en España el vino es más que un producto agrario, más que una bebida, es, sin duda, una seña de identidad que está presente —como he comentado en más de una ocasión— en la literatura, en la historia, en la cultura, en la religión, en las fiestas y en el más hondo sentir de nuestro pueblo.

Además, la presencia de las vides en la tierra, no solamente es un elemento que caracteriza el paisaje de grandes zonas españolas, sino que también es una garantía de lucha contra la desertificación, es la oportunidad de dar un destino económico y social a unas tierras que, en muchos casos, carecen de otra alternativa y, además, la oportunidad para generar empleo en el medio rural en zonas que tienen problemas de desempleo de carácter crónico.

Pero el rechazo de este modelo de reforma que propone la Comisión Europea no debiera hacernos olvidar que es necesaria una reforma de la OCM vitivinícola, por múltiples razones: el descenso continuado de consumo del vino, que se evalúa en torno a 2.000.000 de hectolitros anuales. Afortunadamente, y con el permiso de la Organización Mundial de la salud y de las autoridades sanitarias, ya no se produce en España, donde se está produciendo una ligera recuperación del consumo, sobre todo, de vinos de calidad, después de haberse reducido a menos de la mitad a lo largo de los últimos 25 años. Se alcanzó prácticamente un suelo en torno a 1991 y se ha producido una cierta recuperación, la cual evaluamos positivamente en la medida en la que el vino se comporta en los consumos como sustitutivo de otras bebidas alcohólicas de más alta graduación y, en el fondo, permite un control para las nuevas generaciones en el consumo alcohólico que no se consigue o que, por lo menos, en la actualidad no se está consiguiendo con otras bebidas alcohólicas de más alta graduación o con combinados entre refrescos y bebidas alcohólicas.

Pero es cierto que a nivel europeo sigue produciéndose una disminución en el consumo del vino. Por otro lado, tenemos además una organización común de mercados que, en estos momentos, ya refleja una cierta discriminación y que, además, es muy compleja en su regulación, y, por supuesto, porque tenemos una parte —yo creo excesivamente importante— de nuestra producción que se viene destinando de forma continua a la destilación.

Pero esta necesidad de reforma no supone que debamos aceptar cualquier reforma, sino que tendremos que buscar otro esquema que elimine los problemas que plantea la propuesta actual de la Comisión.

En cualquier caso, quiero decir que nunca vamos a aceptar un modelo de reforma de la OCM que implique un arranque masivo del viñedo español y la condena de estas superficies a un fatídico destino de abandono y de desertificación.

Quiero insistir —como he dicho al comienzo de mi intervención— que las negociaciones no han hecho más que empezar. Van a ser duras y es previsible que se prolonguen durante un período dilatado de tiempo. Por ello, quiero solicitar el apoyo de los diferentes grupos parlamentarios y de toda la sociedad española para mantener esta posición de firmeza y convencer a la Comisión Europea de que su propuesta no es aceptable y debe ser modificada profundamente.

Pero quiero resaltar —aunque sólo sea por su valor anecdótico— que a lo largo de los últimos meses se han producido más iniciativas parlamentarias sobre la reforma del sector del vino desde la presentación del documento de reflexión por parte de la Comisión, reuniones del grupo de trabajo, del Consejo de Ministros y de todos los organismos de discusión en Bruselas y que, seguramente, si seguimos reiterando un debate que en el fondo está avanzando muy poco a nivel comunitario, corremos el riesgo de abrir divergencias de criterio, diferencias entre nuestras regiones vitivinícolas y entre nuestros grupos políticos que creo que en la situación actual, desde el punto de vista de los intereses nacionales y de los de nuestro sector, no son

de nuestro interés. Tiempo habrá, cuando la discusión de la reforma avance de verdad —cosa que hasta ahora no se ha producido en absoluto— de debatir conjuntamente los progresos que se van realizando y los criterios que cada uno, cada grupo político o cada una de las instituciones que participan en este debate, tenga sobre estos progresos. Pero en el momento actual —lo digo con total sinceridad; me van a perdonar sus señorías si me excedo en mis atribuciones— estamos dándole demasiadas vueltas a una misma propuesta sin que se haya producido ninguna modificación a nivel comunitario, sin que podamos avanzar demasiado en este debate, con el riesgo de que, al final, a base de hablar demasiado sobre lo mismo y darle vueltas a los mismos temas, acentuemos unas diferencias entre nosotros, que son de matices y no de fondo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ministro.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Milia Méndez.

El señor **MILIA MENDEZ**: Muchas gracias, Presidenta.

Quiero expresar en nombre de mi Grupo nuestro agradecimiento por la presencia del señor Ministro, así como por la defensa y el esfuerzo que ha realizado para coordinar una posición común en todo el sector vitivinícola a la hora de defender la reforma de la OCM del vino en cualquier tipo de foro, Comité de Regiones, Parlamento Europeo, Comité Económico y Social y la Mesa del Vino. También quiero agradecer al señor Ministro toda la información que nos ha dado sobre la situación y perspectivas de la reforma del mercado del vino, así como sobre la posición del Gobierno español. Posición, señor Ministro, que compartimos, al igual que los demás grupos políticos. Véanse, si no, esas mociones aprobadas por unanimidad, tanto en la Cámara Alta como en el Congreso de los Diputados. Sentimiento también compartido por todo el sector vitivinícola.

El vino es, señor Ministro, uno de los sectores con más calado socio-económico. El viñedo ocupa en España una extensión de 1.350.000 hectáreas, con una producción aproximada de 36 millones de hectolitros, representando un 20 por ciento del total comunitario. Por extensión de viñedos somos el primer país del mundo y por vino elaborado el tercero. El 45 por ciento de la superficie del viñedo corresponde a la denominación de origen, con una extensión de 613.000 hectáreas y una producción de 10 millones de hectolitros, de los cuales, el 39 por ciento —aproximadamente cuatro millones— se exporta mayoritariamente a los países de la Unión Europea: Alemania, el 32 por ciento; Francia, el 27 por ciento; Reino Unido, el 18 por ciento y Holanda, el 13 por ciento. El otro 71 por ciento —seis millones de hectolitros— va al mercado interior.

El cultivo de la vid está implantado en la totalidad de las Comunidades Autónomas, destacando Castilla-La Mancha con el 43 por ciento, Valencia con el 10 por ciento, Andalucía, Extremadura, Cataluña, Murcia, con el seis por

ciento y el resto repartido en un nueve por ciento en el resto de las Comunidades.

Desde el punto de vista socio-económico, el viñedo, señor Ministro, aporta a la producción final agraria el 4,7 en años normales. Su aportación al comercio exterior se sitúa en torno al 7,5 del billón y medio de pesetas de las explotaciones agrarias. Destaca, el señor Ministro, su tasa de población activa, superior a la media comunitaria, debido, como usted sabe, a sus características naturales de producción, porque el viñedo está situado preferentemente en la ladera y en la colina, así como la climatología, que hacen que existan pocas alternativas de otros cultivos. Podemos decir que el cultivo de la vid da ocupación a 500.000 empresarios agrarios, a los que tenemos que sumar la actividad empresarial en las bodegas, centros de transformación y distribución. Si, además, cada hectárea genera entre 15 y 20 jornales, estamos hablando, señor Ministro, de 20 millones de jornales.

Todo ello, señorías, nos indica la gran trascendencia y la óptica socio-económica que tiene para España el cultivo de la vid. Pero, señorías, el vino es algo más: es cultura, es tradición, es arte e historia de los pueblos. Por ello, señor Ministro, el vino como patrimonio de nuestra historia debemos protegerlo de reglamentaciones mal adaptadas o excesivamente burocráticas. Ahora bien, eso no significa proteger a falsos empresarios que mantienen costumbres y prácticas inadmisibles, que ven en el vino una fuente de enriquecimiento a corto plazo; hablan de un vino que no hace historia ni crea cultura, que se destruye para la obtención del alcohol.

Señor Ministro, el 35 por ciento de nuestra producción va destinada a la producción del alcohol, que nos cuesta un millón de ecus al año, creando un mercado donde no existen objetivos de calidad ni de comercialización.

Por ello, señor Ministro, tendremos que empezar a hablar de la forma de comercializar estos vinos que, sin duda, es la mejor defensa para cualquier tipo de reglamentación.

Sí es necesaria la reforma de la OCM del vino, señor Ministro, por los problemas de desequilibrio estructural del mercado sistemático y permanente, debido al incremento de las producciones por haber mejorado las técnicas de producción y elaboración al mismo tiempo que fracasaban las medidas disuasorias de destilación a bajo precio o promoción al arranque. Descenso del consumo que, como usted sabe, señor Ministro, se debe, sin duda, a las campañas antialcohol mal orientadas, que llevan al consumidor a considerar el vino como algo nocivo para la salud, cuando el vino, sobre todo los vinos de calidad producidos en una región determinada, no es el causante del alcoholismo ni de las muertes en carreteras.

En España, señor Ministro, de 1987 a 1992, el consumo ha disminuido en un 30 por ciento, con un futuro negro si tenemos en cuenta que los mayores consumidores son gente de edad avanzada ubicada en el medio rural y que la juventud apenas consume. Por ello, es conveniente que la nueva OCM diseñe programas de información del vino como fuente de salud y promoción con estudios de mercado que abarquen a toda la cadena alimentaria. Es necesario armonizar también el tratamiento fiscal en los Esta-

dos miembros de tal forma que los precios de venta del vino no se empleen como elemento disuasorio al consumo, en beneficio de otros productos —léase la cerveza, producto de los países del Norte.

La reforma también es necesaria para terminar de una vez por todas con la chaptalización, en aras de la calidad, y porque es una práctica, además, que impide reducir excedentes. No obstante, señor Ministro, la propuesta de reforma de la Comisión genera rechazo al Grupo Parlamentario Socialista, y genera rechazo por no tener en cuenta los principios de la reforma de la PAC, como usted bien conoce, el mantenimiento del número suficiente de agricultores, el fomento de extensificación que respete el medio ambiente, unidad de mercado, solidaridad financiera, que el 100 por cien corra a cargo del Feoga-Garantía, las diferentes condiciones de producción que se dan en la viticultura y los viticultores de los diferentes países miembros. En segundo lugar, la propuesta de la Comisión provoca una triple discriminación: por productos, por regiones y financiera.

Discriminación por productos, señor Ministro, con ajustes estructurales en otros sectores de la PAC con semejantes o mayores problemas de excedentes y costos de regulación —léase cereales, herbáceos, leche, vacuno—, haciéndose de una forma escalonada en varias campañas, mientras que en el vino el primer año ya es traumático por el arranque.

El reparto de excedentes en estos sectores es proporcional a cada uno de los Estados miembros y los agricultores, de acuerdo con las superficies y rendimientos, mientras que en el vino se dejan de considerar los excedentes como comunitarios y se entra en la dinámica de primar a quienes presentan menos excedentes.

Señor Ministro, no es justo que asumamos el excedente de la leche de los países del Norte y que ahora se desentiendan estos países de los excedentes del vino. Tampoco es lógico ni prudente pretender disminuir los excedentes utilizando únicamente el arranque y el control de la producción mediante la fijación de límites máximos de rendimiento porque, como usted sabe, en España los rendimientos son muy bajos comparados con los de los países de la Comunidad: España está en torno a los 25-30 hectolitros por hectárea; la media comunitaria es de 70 hectolitros por hectárea; en Alemania 110, e incluso en algunas regiones de Alemania superan los 200 hectolitros por hectárea. También hay mecanismos que nos hablan de limitación de prácticas agronómicas que aumentan los rendimientos, tales como el regadío o la poda.

Como usted sabe, señor Ministro, el regadío está prohibido por la Ley de 1970 en España y la poda está también regulada por la Ley del Estatuto de la Vid y del Vino. Por tanto, nosotros no podemos bajar rendimientos por estos conceptos. Si a esto añadimos que en España también está prohibida la chaptalización, comprenderá, señor Ministro, que sólo nos queda una solución traumática, que es el arranque o la vendimia en verde. La vendimia en verde sería solución siempre y cuando se aumentaran las ayudas y se estableciese un equilibrio con respecto al arranque, pero no es justo ni lógico pensar que podemos alcanzar un equi-

librio de mercado basado en la política de arranque sin querer reconocer que los excedentes de producción provienen justamente de la chaptalización. Si en vez de enriquecer el vino con sacarosa, lo hiciésemos con mosto concentrado, hubiésemos evitado, señor Ministro, la mayoría de los excedentes comunitarios y podemos decir que cifraríamos en 20 millones la eliminación de esos excedentes.

El arranque, además, señor Ministro, genera problemas de medio ambiente y también de carácter socioeconómico, pero sí estamos de acuerdo en que el ajuste producción-demanda se haga a través de un control de rendimientos que tenga como principio básico la mejora de la calidad tanto de nuestras viñas como de la elaboración de nuestros vinos. Además, sería un buen escudo de defensa ante la invasión de vinos procedentes de terceros países.

En cuanto a la discriminación financiera, todas las sociedades, reformadas o sin reformar, son financiadas al 100 por cien por el Feoga-Garantía. En el vino participan los Estados miembros, y esto, señor Ministro, vulnera el principio de solidaridad financiera. En 1995 el Feoga había presupuestado 1.552 millones de ecus para el vino; tras aplicar la reforma, la Comisión cifra el gasto en 1.032 millones de ecus en el año 2001, reduciendo, señor Ministro, el gasto en un 34 por ciento, y después del 2001, sin programas regionales, cifra el gasto en 368 millones, lo que supondría una reducción del 76 por ciento del gasto.

Por lo tanto, la discriminación financiera en el vino se ve también más clara cuando a los grandes cultivos se destina un 43 por ciento, mientras que al vino tan sólo un 3 por ciento.

Señor Ministro, siga firme en la defensa de los intereses de los viticultores españoles no aceptando la redacción actual, buscando otras soluciones que salvaguarden la cultura del vino y permitan vivir al hombre en un perfecto equilibrio con la vid y la naturaleza.

Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Miliá.

Por el Grupo Parlamentario Popular, solicitante del debate sobre la misma propuesta que nos ocupa, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro de Agricultura, y permítame, con el más absoluto respeto a su persona, que antes de entrar en el fondo del tema exprese una cuestión previa. Puesto que el señor Ministro, sin duda, aprovechará su última intervención, como viene haciendo en las últimas semanas para manipular y falsear a sabiendas la postura oficial del Grupo Parlamentario Popular, permítame que le diga lo siguiente para empezar y situar las cosas en su sitio.

Señor Ministro, con la actitud de los últimos días y las últimas semanas, yo tengo que decirle, con esa misma fuerza de respeto personal, que usted está practicando una actitud política un tanto cínica e inhumana. (**Rumores.**) Es una inhumana manipular la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la chaptalización, sabiendo, como saben, que desde que el señor Ministro tuviera uso de razón venimos solicitando al Gobierno socialista su elimina-

ción, oponiéndose éste año tras año —y léanse para comprobarlo los «Diarios de Sesiones» no de ésta, sino de las anteriores legislaturas—. Es una inhumana que siga insistiendo, como lo hizo la pasada semana en esta misma Cámara, cuando sabe, o debe saber, que hace justamente un año, en noviembre de 1993, planteamos al ministro correspondiente de Agricultura la gravedad de la reforma. El 21 de abril de este mismo año, a través de una proposición no de ley presentada por nuestro Grupo y aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y la interpe-lación y su correspondiente moción, en los Plenos del 15 y 21 de junio últimos, desde el Grupo Parlamentario Popular lideramos el rechazo absoluto a la perpetuación de la chaptalización de vino con azúcar de remolacha.

Respecto a la supuesta proposición no de ley por la que, supuestamente también, solicitamos al Gobierno el arranque de viñedos, señor Ministro de Agricultura, yo ya no le ruego, sino que le exijo solamente en esta Comisión que manifieste la fecha exacta de la misma, así como el texto íntegro. (**Rumores.**) Lo demás, insisto, sería manipular.

De lo contrario, señor Atienza, usted habría acreditado suficientemente una práctica absolutamente despreciable, por falsa, y un absoluto desprecio a las mínimas reglas de convivencia democrática. (**Rumores.**)

Dicho esto, señora Presidenta, señor Ministro, no voy a perder ni un solo minuto más en discutir sobre esta cuestión, ya que el señor Ministro de Agricultura y el Gobierno socialista tendrían que yo no sé si nacer dos veces para rectificar y hacerse perdonar la negligencia que han cometido sobre la reforma de la OCM del vino, pues sepan ustedes, señorías, que hace año y medio que todos conocemos el primer documento de reflexión elaborado por la Comisión sobre el proyecto de reforma de Organización Común del Mercado del Vino, y ésta es la fecha —iba a decir que todavía— en que acabamos de recibir esta mañana no una propuesta alternativa ni un memorándum, ni siquiera sé si será la postura oficial del Gobierno, sobre el proyecto, y, lo que aún es más grave, ha incumplido en su fecha y forma la obligación que tiene de remitir a esta Comisión Mixta el texto de la mencionada propuesta, así como su valoración del proyecto del Reglamento citado. Eso sí, después de que en este tiempo hayan pasado nada menos que tres ministros de Agricultura sin que hayan dicho ni una sola palabra y que desde el Grupo Parlamentario Popular hayamos conseguido concienciar y sensibilizar no solamente al sector, sino a la totalidad de la sociedad española, ustedes han descubierto que esto es importante en estos momentos, como lo demuestra la afirmación del señor Ministro de Agricultura ante la Mesa para la Defensa de la Viña y del Vino el pasado 8 de septiembre, cuando dijo textualmente que durante este tiempo se había realizado una valoración de fondo por el Ministerio en el contexto del debate político del tema, habiéndose llegado a un mejor conocimiento de toda la problemática. Esto lo afirmó el 8 de septiembre de 1994.

Les reconozco que tras la presión que está ejerciendo la sociedad española y los resultados de las últimas elecciones europeas ustedes se han asustado y tratan de ponerse a la cabecera de la manifestación, lo cual, por otro lado, no

es más que su obligación, puesto que están obligados a cumplir los mandatos del Congreso de los Diputados y de esta Cámara anteriormente citados. Pero al mismo tiempo, señor Ministro, tengo también la obligación, como representante de la soberanía nacional, de exigirle al Gobierno de España responsabilidades por su negligencia por el año y medio perdido. Un año y medio perdido, señorías.

Y dicho lo anterior, señor Ministro, voy a entrar en el fondo de la cuestión. La filosofía de la reforma propuesta se basa únicamente en equilibrar la demanda del vino a la producción. Creo que es una filosofía un tanto simplista, cuando no interesada o en defensa de unos intereses económicos concretos de unos países también concretos a cuyo servicio los burócratas europeos han redactado este documento. Yo creo que se les podían haber ocurrido otras propuestas, además de éstas de ajuste, para equilibrar la demanda a la producción; pero, ¿por qué no al revés, intentando buscar salida a nuestra capacidad de producción?

Pues bien, la Unión Europea ha puesto sobre la mesa que producimos 194 millones de hectolitros; que consumimos por todos los conceptos, en números redondos, 154, y que, por tanto, señorías, hay que eliminar 40 millones de hectolitros. Se acuerdan de España una vez más para inventarse unas reglas de juego, unos coeficientes por los cuales se establece la llamada «cantidad de producción nacional de referencia» para que por el sistema de capacidad de comercialización se perjudique a España, y salga favorecida, fundamentalmente, Francia. Porque tenemos que decir aquí una vez más —y recriminar al Gobierno español— que en ese sentido de capacidad de comercialización y de exportación estamos prácticamente a cero o a años luz de otros países comunitarios. En este sentido se nos adjudica una producción nacional de referencia de unos 29,248 millones de hectolitros de los 37 de media que venimos produciendo, y eso sin tener en cuenta los 20 millones de producción de este año 1994. Se quiere imponer en España una reducción de producción de, aproximadamente, siete millones y medio de hectolitros; eso supone, señorías, que España tendría que reducir el 21 por ciento de su producción. Sería el porcentaje más alto de todos los países comunitarios, porque en Francia sería un 18 por ciento; en Italia, un 20 por ciento; en Alemania, un 14 por ciento; en Portugal, un 14 por ciento, y en España, insisto, el 21 por ciento de reducción. En la reforma que se nos propone —de una forma un tanto discriminatoria, lógicamente, pero yo también diría que cínica— incumplen absolutamente todos los acuerdos previos o alcanzados hasta la fecha. Incumplen todos los acuerdos, desde el del Consejo de Ministros «Jumbo» del mes de septiembre de 1993 hasta los acuerdos establecidos en La Paz, en donde se reforman otros muchos productos, en su mayoría continentales o que les afectan —y por ello se benefician también los países del Centro y Norte de Europa— para inventarse una nueva normativa, a pesar de que en la propia reforma de la PAC se establecía que se trataría la reforma de la OCM del vino en las mismas condiciones.

En cuanto a la capacidad de producción, se han expuesto aquí por quien me ha precedido en el uso de la palabra las características españolas sobre el cultivo de la

vid. Efectivamente, nosotros somos el primer país del mundo en superficie, a mucha distancia del resto; pero, eso sí, somos el tercero en producción total. ¿Por qué somos el tercero? Porque nuestras viñas rinden una media de 25 hectolitros por hectárea, mientras que la media del Centro y Norte de Europa puede considerarse en torno a los 150 hectolitros por hectárea. A pesar de ello nos dicen que hay excedentes y que los españoles tenemos que arrancar nuestras viñas porque somos quienes producimos esos excedentes. Además, nuestro Estatuto de la Viña, de 1970, establece que vino es aquel producto obtenido exclusivamente a través de la fermentación de la uva y con una graduación alcohólica mínima de 9 grados volumétricos. Sin embargo, en el resto de la Unión Europea, en el Centro y Norte de Europa, se establece este mínimo en 5 grados alcohólicos, y ahora, con una habilidad impresionante, dicen que lo elevarían a 6 grados. Esto, para un viticultor español, sería para morirse de risa si no fuera, como es, dramática la totalidad de la reforma. ¿Cómo se puede considerar vino a un producto con 5 ó 6 grados volumétricos de alcohol? Es imposible. Y también es imposible comercializarlo, y para ello tienen que utilizar otros productos ajenos absolutamente a la uva, caso de la remolacha, para fabricar un brebaje al que insisten en llamar «vino», elaborado con uva y azúcar de remolacha. Como ha sido expuesto aquí, utilizan para ello —en cifras estimadas, porque, lógicamente, hay sus más y sus menos: hay quien dice que son menos y hay quien asegura que son más— 800.000, insisto, 800.000, toneladas de azúcar. Y ahí empiezan los intereses económicos de otro sector y de otros países para cargar el mochuelo, con perdón, a nuestro país.

Señorías, de esta manera se introducen en el mercado nada más y nada menos que entre 20 y 25 millones de hectolitros. Y luego nos dicen a los españoles que estamos provocando excedentes y que tenemos que arrancar nuestras viñas, que rinden 25 hectolitros por hectárea. Ellos tienen las características que acabamos de describir y, encima, están introduciendo en el mercado esos millones de lo que llaman «vino» y, además, se permiten decir —y sobre ello no hemos oído nada todavía al Gobierno— que los Estados miembros podrán autorizar que en las etiquetas del vino real, del vino natural, se ponga que este vino no ha sido «chaptalizado». Señorías, este documento es una auténtica ofensa para los españoles; para la totalidad de los españoles.

Este Grupo y este Diputado viene denunciando desde hace mucho tiempo esta práctica enológica de la «chaptalización» y la comercialización de estos vinos confundiendo con el resto de los vinos naturales elaborados tradicionalmente en los países del Sur de Europa, caso de España. Esta práctica, como digo, es un auténtico fraude al consumidor; pero un fraude legal, señorías, es un fraude que apoya la Unión Europea, que no es un ente abstracto, porque la Unión Europea también es el Gobierno español. Eso no se puede consentir, se apruebe o no se apruebe este texto de reforma de la Organización Común del Mercado del Vino, porque el consumidor, señorías, acude a comprar una botella de vino y no sabe si ese vino es un vino del sur de Europa o es un vino natural obtenido directamente de la

uva, o es un vino fabricado con remolacha y, por tanto, está consintiendo de alguna manera un fraude legal al consumidor.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Isasi, le ruego vaya terminando.

El señor **ISASI GOMEZ**: Sí, señora Presidenta, le ruego sea benevolente y me conceda más tiempo. Procuraré ajustarme lo más posible.

Además de lo expuesto anteriormente, la reforma, señorías, de insistir en que España debe disminuir su producción en las cantidades que hemos dicho, se permite a lo largo de los seis años de aplicación de la reforma en multiplicar prácticamente por cuatro la capacidad de importaciones de vinos de terceros países. ¿Cómo es posible que se nos diga a los españoles que tenemos que arrancar nuestras viñas no solamente para seguir practicando la chaptalización, la fabricación de vino con remolacha, sino para ceder una capacidad de mercado casi cuatro veces más de nuestro mercado europeo, casi cuatro veces más de lo establecido en estos momentos? Es absolutamente inaceptable este texto de propuesta de Organización Común de Mercado.

Pero, señorías, muy rápidamente les digo que para poder reducir esta producción se establecen tres ejes fundamentales, tres herramientas, no como usted ha manifestado, señor Ministro, en los medios de comunicación; si bien es cierto que una cosa es lo que dice fuera —como acostumbra también el Consejo de Ministros europeo— y otra cosa es lo que dice luego aquí; nadie obliga. En el texto no se dice por ningún sitio que se obligue a arrancar las viñas directamente. Eso era, señor Ministro, cuando usted no era Ministro, en el texto primitivo de reflexión, del 22 de julio de 1993. Después de haber pasado por la Comisión el 11 de mayo se eliminó esa obligatoriedad. Ahora se establecen tres herramientas: la reducción de rendimientos, la vendimia en verde y el arranque de masa vegetal, por supuesto. Pero, como aquí se ha dicho, a nosotros no nos quedará más remedio si nos imponen reducir esa producción de esos siete millones y medio de hectolitros y no podemos acogernos a la reducción de rendimientos. Porque, ¿qué reducción vamos a hacer de 25 hectolitros por hectárea?

La vendimia en verde, señor Ministro, como manifestó el Ministro francés en el seno del Consejo de Ministros, es muy difícil en su aplicación y, por otro lado, no podemos consentir, como hemos coincidido prácticamente todos, en que no sea financiada al cien por cien por la Unión Europea.

Por fin el arranque de masa vegetal conlleva todos los inconvenientes, en los que hemos venido, en eso sí, coincidiendo todas las fuerzas políticas, que acarrearía para nuestro país la pérdida de esas 350.000 hectáreas de masa vegetal, con los perjuicios ecológicos que supondría para nuestro país. Por una parte la Unión Europea está alertando del peligro de desertización de nuestro país y, por otra parte nos dice que arranquemos masa vegetal sin tener otras alternativas para cubrir esa superficie. Eso supondría la pérdida de entre treinta y cuarenta mil puestos de tra-

bajo, además de la pérdida de producción que supondría todo ello.

La señora **PRESIDENTA**: Termine, señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Para terminar, tengo que recordarle en esta Cámara, señor Ministro, que para poder-nos librar de este documento el Gobierno español tiene también unas herramientas de las que alguna vez, señor Ministro, tendrá que hacer uso, porque ni una sola vez las ha utilizado, y eso a pesar de que hemos tenido ocasiones: ahí está el tema de la leche, el tema de los cereales, el tema de la pesca, etcétera, pero ni una sola vez las ha utilizado. Estas son, se las hemos recordado varias veces, la mención al acuerdo de Luxemburgo para intentar vetar, bloquear o frenar la aprobación de una propuesta de reglamento que vaya en contra de los intereses generales de un país, o la otra herramienta que supone la utilización de la minoría de bloqueo, buscando apoyos entre los países que existen, y por lo menos hasta que usted fue Ministro el Gobierno español no había tenido ningún contacto ni con Portugal ni con Grecia ni sobre todo con Italia, que son los países que más coinciden en los problemas que tiene nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Isasi, tengo que retirarle la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Perdón, termino ya.

Nosotros le animamos, y tendrá todo nuestro apoyo, a que cumpliendo con la proposición no de ley, aprobada el 21 de abril en el Congreso de los Diputados, se mantenga firme, utilizando los mecanismos que sean precisos, para que no se apruebe este texto de proyecto de ley.

En todo caso, señor Ministro, le pedimos que solicite del Consejo de Ministros la devolución de este texto que nadie puede admitir como válido, ni hay forma de ser enmendado o arreglado en profundidad. Insisto: solicite la devolución de ese texto a la Comisión para una nueva redacción.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Isasi.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer al señor Ministro su presencia en esta Comisión.

Voy a empezar haciendo una pequeña reflexión. Usted conoce bien que mi Grupo está apoyando la posición del Gobierno ante este tema de la OCM del vino, pero nos parece que hay algunos motivos o que buscando razones lógicas por las que criticar al Gobierno y no caer en el tópico del «Piove, porco governo», en el que con frecuencia caen algunos —frase que hizo fortuna en la Italia cercana—, digo que buscando las razones fundadas para hacer crítica a la actitud del Gobierno hay que remontarse a lo que fue la entrada de España en el Mercado Común, a lo que nues-

tra situación política, etcétera, obligó a aceptar una serie de condicionamientos, obligó a aceptar una PAC que primaba fundamentalmente a las economías de los países ya ricos, en detrimento de los países del sur. En ese contexto es en el que yo creo que se pueden encontrar las lógicas críticas a la gestión del Gobierno en este tema.

Yo he recibido, como los demás compañeros, esta misma mañana el documento en el que explicita la posición española ante la propuesta de la OCM del sector vitivinícola. Por otra parte, a través de los medios de comunicación de diversos debates que ya se han producido en otras comisiones, tanto del Congreso como del Senado, todos hemos tenido noticia de los posicionamientos de cada Grupo y de los propios posicionamientos del Gobierno.

Siguiendo un poco el documento que usted nos ha facilitado, mi Grupo y yo personalmente compartimos la idea inicial de no aceptar esta reforma de la OCM fundamentalmente por lo que significa de doble discriminación. Ya se ha citado anteriormente que en otros sectores, como los cereales, el vacuno, los cultivos herbáceos, etcétera, ha habido una gradualidad en el esfuerzo para la reconversión de estos sectores, cosa que no se contempla en el caso del vino. Y también está el hecho de que la financiación comunitaria pretende, a diferencia de lo que ha hecho en otros productos, evadir el pago íntegro a partir del Feoga-Garantía.

A veces, cuando en esta Comisión o en otras se oyen expresiones como que el centro de gravedad de la Unión Europea se desplaza hacia el norte, parece que sea una referencia más o menos retórica o más o menos geográfica. Yo creo que esto es expresión de cómo el centro de gravedad, en lo que significa priorización de intereses y priorización de financiaciones, se desplaza hacia el norte, y cómo el sur sufre ese desplazamiento de lo que son los centros de decisión tanto de lo que son prioridades de la Unión Europea, como mecanismos de financiación.

Esta mañana ya se ha hablado varias veces de la dificultad que tiene España para poder disminuir la producción, para contribuir a la disminución global de los excedentes, teniendo en cuenta que nuestra capacidad de rendimiento es la más baja de todos los países de la Unión Europea —algunos nos cuatriplican en posibilidades de producción—, de cómo en España están prohibidos el regadío y la chaptalización, que debería ser una exigencia en el contexto de la Unión Europea, pues aquélla debería estar prohibida la chaptalización mientras existan los excedentes que continúa habiendo. Eso impediría la falta de razonabilidad de exigir a los países que tienen menos capacidad de producción por hectárea que arranquen viñas o que produzcan vendimia en verde cuando en los países del norte, con mayor capacidad de producción con menos grado alcohólico, se aumenta éste a partir de la conocida chaptalización.

Nos parece justa la expresión que se emplea, en el documento que usted nos ha entregado esta mañana, sobre el irónico concepto de subsidiariedad que la Comisión tiene en este asunto de la OCM del vino. Lo compartimos. De lo que se trata es de conseguir mantener el mayor grado de cohesión posible en el conjunto de la sociedad española, de

las fuerzas políticas, de los grupos parlamentarios, para que el Gobierno español siga manteniendo la misma posición que ha tenido hasta ahora. Nuestro apoyo seguirá en esa dirección siempre y cuando ustedes mantengan la firmeza que hasta ahora han mantenido. Las presiones que van a recibir serán, sin duda, importantes, pero, en este caso, deben primar los intereses nacionales aun a riesgo de que a algunos —puede que al conjunto de las Cortes Generales— nos llamen poco europeístas por estar defendiendo un interés nacional. Cuando el conjunto del Congreso, de alguna manera, ralentizó la ratificación de la ampliación de la Unión Europea a los cuatro países que iban a ser los próximos miembros —Suecia, Noruega, Austria y Finlandia—, ya hubo medios en los que se nos acusó a todos de contradictorios y de poco europeístas. A esas personas o a esos colectivos que puedan hacer este tipo de argumentaciones habría que recordarles en las condiciones en las que España entró a formar parte del entonces Mercado Común, cómo las circunstancias de entonces no son las de ahora y cómo, precisamente, la defensa de una construcción armónica de la Unión Europea debería exigirnos la firmeza necesaria para que esta reforma concreta de la que estamos hablando no se lleve a cabo en los términos ahora mismo conocidos.

Quizá sería interesante, señor Ministro, que además de llegar a una serie de conclusiones, de decirnos el porqué no se está de acuerdo —y repito nuestra coincidencia en el análisis—, se nos dijera qué alternativas tiene el Gobierno español para defender ante la Comisión, y sacar adelante, el sector vitivinícola español. Creo que eso sería necesario.

Una de las circunstancias que se señalan en su informe es la necesidad de fomentar el consumo moderado de vino, aunque entremos en contradicción con la reciente y yo creo que poco fundada aseveración de una organización habitualmente tan seria y tan rigurosa como la OMS, porque si bien es cierto que el consumo excesivo de alcohol, sea cual sea la procedencia, es causante de enfermedad —en España es la droga, por tipificarla así, que más muertes causa al cabo del año—, también es cierto que un consumo moderado forma parte de esa dieta mediterránea que todo el mundo considera como la que más longevidad produce. Todo aquel que conozca un poco la cuestión, sabe que el consumo moderado de vino, quizá por debajo o alrededor de los 30 gramos de etanol/día, aumenta la fracción de alta densidad de las lipoproteínas, y que esa fracción es protectora contra el colesterol, así como que también estimula ciertos procesos de oxigenación que favorecen la sobrevida y que, medida dentro del contexto de esa dieta mediterránea, es una parte esencial de ésta.

Yo creo que hay cosas que hacer. Me gustaría oír de su boca qué alternativas plantea defender el Gobierno ante la Comisión —repito— para intentar y conseguir, finalmente, que esta OCM del vino no se reforme en la dirección que hasta ahora conocemos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Vázquez. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Ibarz.

El señor **IBARZ I CASADEVALL**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro, por su comparecencia hoy aquí para exponernos la postura del Gobierno ante la OCM del vino.

Déjeme decirle simplemente, señor Ministro, que, en un futuro inmediato, nos pronunciaremos sobre el documento que nos ha presentado, pero no hoy, dada la premura de tiempo con que nos lo ha entregado.

Si me lo permite, señora Presidenta, quisiera decirle al señor Isasi, con todo respeto y cariño, que en esta Cámara tenemos la fortuna de no presenciar intervenciones del tono y del tenor de aquella con la que nos ha obsequiado, lo que nos permite mantener un clima que, sin perjuicio de decir todas aquellas cosas que pensemos o creamos oportuno decir, facilita el que lo hagamos en un tono bastante más simpático y coloquial. Y todo para, al final, decir unas cuantas cosas obvias que, a mi entender, han sido ya objeto de debate...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ibarz, yo le agradecería que se centrara en el tema de la comparecencia, porque el señor Ministro todavía no ha hecho uso de la palabra para responder a los portavoces.

El señor **IBARZ I CASADEVALL**: Sí, señora Presidenta.

Sólo deseo decir que los asuntos que han sido expuestos ya han sido tratados largamente, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, y que ambas Cámaras se han pronunciado de forma unánime aprobando proposiciones de ley y mociones con anterioridad al día de hoy.

Por la intervención del señor Ministro y el documento que nos ha presentado, podemos comprobar la postura del Gobierno al considerar el texto de la OCM propuesto por la Comisión como inaceptable. Esto constituye para nosotros una toma de posición suficientemente clara en el actual estado de discusión del documento.

Señor Ministro, no será nuestro Grupo el que rompa el consenso con el que hasta la fecha se han pronunciado todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. En el futuro, y en función de las tomas de posición que la negociación requiera, nos iremos pronunciando en defensa de los intereses del país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ibarz.

Para responder a todos los portavoces, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, y de forma muy somera, quiero lamentar la intervención del portavoz del Grupo Popular, que, por otro lado, tengo que decir que no me sorprende. No me gustaría abundar demasiado en ello por el deseo de recuperar un tono de cordialidad y de acuerdo que en este asunto del vino ha sido una tónica general, tanto en el Con-

greso como en el Senado. La verdad es que tengo que lamentar que el de su señoría es un empeño muy personal al pretender debilitar la posición del Gobierno y buscar de forma permanente diferencias donde, afortunadamente, no existen en estos momentos, porque no ha sido difícil consensuar resoluciones de carácter unánime, tanto en el Congreso como en el Senado. Pero como ha hecho algunas apreciaciones que considero particularmente graves, sin entrar en las valoraciones y en el tono empleado, que me parece muy poco apropiado para un debate parlamentario, sí quiero reiterar de nuevo y leerle la proposición no de ley a la que hice referencia el otro día en una pregunta parlamentaria, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular y defendida por usted. Está en el «Diario de Sesiones» del Congreso, de 20 de julio de 1991, firmada por el portavoz de su Grupo, y dice: Se insta al Gobierno para que incentive, mediante el establecimiento de las ayudas económicas suficientes, el arranque de vides en aquellas regiones productoras con excedentes de vinos de mesa, ofreciéndoles, a su vez, la posibilidad de cultivos alternativos suficientemente rentables para los agricultores, tanto en el mercado interior como en el comunitario.

Podría leerle el resto de la resolución, que se refiere a otras medidas, pero que no cuestionan en absoluto esa posición, esa petición que usted defendió en el Congreso de los Diputados y que, por fortuna, fue rechazada y que quizá —no quiero atribuir tanto— los servicios de la Comisión lo tomaron como una consideración de que parecía que el arranque era bien visto, dado que, durante varios años, han estado ustedes pidiendo al Gobierno —y su señoría en particular— que se incentivase el arranque de vides en las zonas excedentarias, posiblemente por ser usted de La Rioja y considerar que las vides se estaban arrancando en Castilla-La Mancha. Lo han estado estimulando de forma reiterada —y usted en particular—, pidiéndoselo al Gobierno, y yo diría que criticando al Gobierno porque no incentivase suficientemente el arranque de vides. Eso es lo que he puesto de manifiesto, pero no me gustaría seguir poniendo de manifiesto diferencias. También expuse en su momento que habían aparecido unas manifestaciones, que pueden sacarse de contexto en la prensa, por ejemplo, pero como precisamente están tan empeñados en darle vueltas a un tema para utilizarlo como bandera política, eso les lleva a que de repente utilicen en la prensa el hecho de que un portavoz agrario de su Partido diga que la chaptalización es aceptable a partir de un determinado nivel de grado alcohólico de base y con una mezcla de mosto y azúcar.

¿Que es posible que lo hayan malinterpretado los medios de comunicación? No digo que no, pero, seguramente, si no nos empeñamos en estar haciendo permanentemente una bandera política de este tema tendremos menos oportunidades para que se puedan generar fisuras y producir contradicciones entre las posiciones que defendemos unos grupos y otros. Y es que, afortunadamente, cuando hemos tenido que poner por escrito estas posiciones para votarlas en la Cámara, han sido aprobadas en su práctica totalidad por unanimidad, al menos en el pasado reciente. Por tanto, no le acepto en absoluto que haya ha-

bido ninguna información malintencionada en esta materia ni, por supuesto, no documentada ni documentable como le puedo demostrar.

Pero me gustaría —lo digo con total sinceridad— recuperar el tono de consenso y de acuerdo que ha presidido las discusiones sobre este tema, tono que me gustaría siguiera presidiendo las discusiones sobre el vino tanto en el Congreso como en el Senado.

En cuanto al resto de sus apreciaciones, puede haber algunas diferencias de carácter menor, pero no hay una discrepancia de fondo. Por tanto, no se las voy a rebatir.

Ni quiero tampoco presumir de agenda, pero si quisiera hacer un comentario sobre los contactos que vengo manteniendo con todos mis colegas sobre los diferentes aspectos de la política agrícola común y también a veces sobre los de la política pesquera ya que a veces coinciden los interlocutores con responsabilidades en ambas áreas. En todos estos contactos de carácter bilateral siempre se sitúa la OCM del vino como uno de los elementos de discusión de carácter obligatorio. Solamente quería decirle que el próximo viernes tendré una reunión de carácter bilateral con el Ministro portugués; el sábado me reuniré con el Ministro del Reino Unido; el domingo con el Ministro francés; el martes, en el seno del Consejo de Ministros y posteriormente a la celebración de éste asistiré a una reunión de carácter bilateral con el Ministro alemán, y la semana siguiente me reuniré en Italia con la Ministra italiana y con el Ministro griego.

Todos estos contactos bilaterales en diez o quince días tienen como elementos fundamentales de esa discusión la OCM del vino y la OCM de frutas y hortalizas, y en las reuniones en que los Ministros también sean responsables de pesca, debatiremos fundamentalmente la finalización del período transitorio para nuestra pesca o la aprobación del reglamento de esfuerzo, instrumento a través del cual debe plasmarse jurídicamente esa finalización del período transitorio para nuestra pesca.

En lo que se refiere a las intervenciones de los representantes de los otros grupos, les agradezco el tono de todas sus intervenciones. Coincido con todos ustedes en que la OCM del vino tiene que dotarse de una estrategia de comercialización que reivindique, no solamente el papel saludable del vino, el papel cultural, el papel gastronómico en la dieta europea como un componente básico de la dieta mediterránea, como un producto que, además, en el caso europeo tiene los mejores caldos del mundo. Lógicamente, debe haber una estrategia de comercialización para ganar cuota de mercado a otros sustitutivos, cosa que hemos conseguido en otros sectores productivos y que, sin embargo, en el caso de la OCM del vino no se plantea. Es decir, a nadie le sorprende que en la reforma del sector de los cereales se plantease una estrategia para ganar mercado a los sustitutivos de los cereales en alimentación animal, y de hecho se ha producido una cierta recuperación del mercado de la alimentación animal para los cereales comunitarios, por lo que tampoco debe sorprender que se plantee una estrategia de comercialización seria y rigurosa con campañas de concienciación, con tratamiento fiscal, medidas de promoción, etcétera.

Por supuesto, creo que todos coincidimos en que no podemos aceptar una reforma que gire en torno al arranque. Podríamos discutir sobre el arranque obligatorio o no obligatorio, pero en las condiciones en que se plantea, y en un país que tiene un gran nivel de extensificación como el nuestro, creo que no hace falta que se nos ponga la pistola en la frente —porque se puede hacer con literatura— para obligarnos a arrancar. Por otra parte, bastaría con establecer mecanismos de prima al arranque muy desequilibrados para que ello condujera a que el arranque fuera el elemento central de la propuesta de la reforma para los países mediterráneos productores.

Por supuesto, no se puede aceptar una financiación parcial del Feoga-Garantía. Pero podríamos hablar de otras muchas cosas, por ejemplo, de lo que ya hemos comentado cuando nos referíamos al documento sobre la chaptalización.

El representante de Izquierda Unida ha dicho que le gustaría oír las propuestas alternativas concretas. Creo que no estamos en una fase de la discusión lo suficientemente avanzada como para que podamos concretar demasiado cuáles son las alternativas, entre otras cosas, para no dar demasiadas pistas en esta fase sobre una estrategia de negociación que todavía va a ser larga y muy dura y en la que aún los demás no han movido pieza. Si los demás no mueven pieza, no veo ninguna razón por la que tengamos que ser nosotros los que empecemos moviendo pieza cuando hemos hecho presa sobre algunos elementos de principio de la política agrícola común que no se cumplen en la propuesta de la Comisión y que constituyen argumentos de mucho peso que nos permiten ya establecer propuestas alternativas suficientes si se suprime la chaptalización; si se financian plenamente las medidas de ajuste y regulación con el Feoga-Garantía; si se mejoran las compensaciones de renta y se equilibra mejor el incentivo al arranque con los demás incentivos; si se da una alternativa de control al arranque voluntario que se pueda producir —arranque que ahora no se controla, y tengo que decir que en estos momentos estamos arrancando, quizá demasiado, arrancamos todos los años unas 40.000 hectáreas sin ningún tipo de control y, además, ustedes han estado pidiendo durante los últimos años que incentivemos más aún el arranque (**El señor Vázquez Romero hace signos negativos**), y no me refiero a Izquierda Unida—; decía que si se puede establecer algún tipo de control sobre este arranque de carácter voluntario que se pueda producir, yo tampoco lo voy a discutir, pero que se pueda controlar en un arco de programas regionales que determinen si es socialmente aceptable que se pueda producir un arranque voluntario controlado. Todo ello tendremos que discutirlo a lo largo de los próximos meses.

Me gustaría finalizar mi intervención pidiendo a todos los grupos parlamentarios, una vez que hayan leído la comunicación y la posición del Gobierno, que comprendan que el Gobierno está abierto a seguir todas las recomendaciones de la Cámara así como a reiterar de nuevo la necesidad de que la Cámara a su vez realice un esfuerzo para llegar a un acuerdo como el que ha presidido sus posiciones durante los últimos meses para que no abramos fisuras

donde no existen diferencias de fondo. Por tanto, podemos seguir manteniendo un acuerdo en temas comunitarios como el que ha presidido las relaciones entre el Gobierno y los diferentes grupos de la Cámara en muchos temas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ministro. (El señor Isasi Gómez pide la palabra.)

Señor Isasi, en esta Comisión no tenemos por norma conceder turnos de réplica máxime cuando, como hoy, hemos tomado ya un acuerdo, no sólo porque este tema no ha quedado aún finalizado, sino porque hemos acordado, en primer lugar, presentar una serie de propuestas de resolución que volverán a abrir un nuevo debate y, en segundo lugar, porque también se ha anunciado por el portavoz de su Grupo que habrá un debate en Pleno. Por tanto, cualquier tipo de réplica que ustedes tengan que hacer en cuanto al contenido de la propuesta legislativa que hoy nos ocupa, tienen estos dos cauces para hacerlo.

Por otra parte, sus señorías saben que en este momento está prevista la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que ya está esperando. Por tanto, comprendan por qué no ha lugar en esta mañana más que a dar las gracias al señor Ministro, a decirle que ningún Grupo estamos por hacer ningún tipo de banderas políticas. Ha quedado muy claro que nos estamos jugando mucho y creemos que, buscando ese tipo de apoyos en otros Estados, podremos conseguir no cualquier reforma, sino, efectivamente, la reforma que a nuestra cultura del vino, del arte, de la tradición más le conviene a España en estos momentos.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Presidenta, solicito un brevísimo turno para contestar a las alusiones personales que el señor Ministro ha hecho hacia este portavoz.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Isasi, quiero que comprenda que en un debate que es plenamente libre yo podía haber tomado también la determinación de haber interrumpido a algunos portavoces que, incluso, se han ido del tema; cuando he considerado que así debía hacerlo, lo he hecho. Usted ha tenido el uso de la palabra y después el señor Ministro ha tenido la posibilidad de responder a su intervención. Por tanto, no ha habido ningún tipo de alusiones personales. Usted habrá sido contradicho porque no comparte la misma tesis, lo cual es lógico en un debate desde distintas opciones políticas, pero esta Presidencia no entiende que haya habido ningún otro tema que pueda dar lugar ahora a abrir un nuevo turno de réplica.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Presidenta, no se trata de replicar, sino de aclarar conceptos que, si no, van a quedar absolutamente equivocados en el «Diario de Sesiones» y yo me veo en la necesidad de aclararlos. No se trata de reabrir el debate.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Isasi, no tenga usted ninguna preocupación de que en el «Diario de Sesiones» no vaya a quedar claro que usted entiende que no se han in-

terpretado bien sus conceptos, porque también quedará reflejado en el «Diario de Sesiones» el rechazo de esta Presidencia a aceptar la reapertura de un nuevo debate.

Primero dice que se ha sentido contradicho; a continuación dice que le han malinterpretado algunas intervenciones. Precisamente porque se refiere al contenido de este debate que, vuelvo a repetir, no está terminado, a través de las mociones que se van a presentar y, sobre todo, en un nuevo debate tanto en Comisión como en Pleno, va a haber motivo suficiente para que usted pueda contestar lo que hoy cree que ha sido malinterpretado.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión por unos minutos. (Pausa.)

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE. (S. 711/000091; C. D. 213/000444.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión. Damos la bienvenida al señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que comparece a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista para informar del último Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea. (El señor Dávila Sánchez pide la palabra.) ¿Sí, señor Dávila?

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Solicitaría de la señora Presidenta, si lo considera pertinente, que puesto que la solicitud de comparecencia es del Grupo Socialista, nos permitiera hacer un esbozo de cuáles son los temas que han motivado esta comparecencia, que sirviesen al señor Ministro de orientación —dentro de ese Consejo de Ministros, que tuvo un orden del día muy amplio— de cuáles son los temas objeto de mayor atención por parte de nuestro Grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra su señoría.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, esa reunión del 4 de octubre del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea tuvo un orden del día muy amplio y, evidentemente, no se puede minusvalorar la importancia de muchos de los temas que estaban en curso, desde aquellos que meramente se iniciaron en debates, como el de las relaciones medio ambiente-transportes, o los temas muy importantes —incluso para nuestro país—, especialmente el riesgo de contaminación de las capas freáticas, o los temas que están en conciliación en estos momentos con el Parlamento Europeo, como son las directivas que puedan encauzar el tema de envases y residuos de envases. No es este tema el interés fundamental del Grupo Parlamentario Socialista en este momento sino el problema que se generó —y de ahí nos interesa su información y punto de vista personal— cuando el Consejo de Ministros, presidido por el Ministro Teufel no pudo llegar en el último minuto a un acuerdo sobre las estrategias de reducción de emisión de dióxido de

carbón y de incremento de eficiencia energética, y lo tuvo que aplazar al menos para el mes de diciembre —no sabemos si incluso para posponerlo hasta el Consejo de Essen—, y el detalle de que esa imposibilidad de llegar al acuerdo tuvo el carácter, digamos con expresión periodística, de bloqueo o de veto, puesto que fue una relación, según los medios de información, de 15 a 1, manifestada esta discrepancia en solitario por el representante británico.

El aspecto que más nos interesa prestar atención es la negativa del Ministro británico de aceptar la fijación de objetivos cuantitativos en esas limitaciones de emisiones de dióxido de carbono, y el que se hiciera mediante una propuesta de instrumentos fiscales comunitarios. Este último aspecto es el que nos interesa muchísimo más como Grupo, porque entra en juego desde la consideración ideológica de cómo deba tratarse esto que, en lenguaje vulgar, empieza a llamarse eco-tasa y que algunos de nosotros le quitaremos el prefijo eco y lo dejaríamos en tasa. Porque es cierto que la propuesta de resolución que presentaba el Ministro Teufel no incluía una expresión como que el objetivo de estabilización de emisiones de dióxido de carbono sólo puede ser logrado mediante un paquete coordinado de medidas fiscales comunitarias. Y aquí nuestro Grupo tiene la duda, y el interés de que se disipe esa duda, de si la reluctancia del Ministro británico era porque fuesen unas medidas fiscales de ámbito comunitario y desde decisión comunitaria, o era una discrepancia respecto a la naturaleza de ese impuesto, con independencia de que fuese comunitario.

Porque, señor Ministro, señorías, una cosa es la efusión lírica que en junio de 1990 se produjo en Río, que es difícil no compartir cuando todos llegamos a la conclusión —unos por razonamientos ambientales, otros por consideraciones más antiguas, incluso de naturaleza energética y del uso de los recursos energéticos— de la conveniencia de que para el año 2000 lográsemos estabilizar las emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial en el valor que tenían en el año 1990. Ese objetivo, junto con el enunciado de los principios que se hicieron por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, el conjunto de Ministros de Energía y de Medio Ambiente —también en ese mismo año 1990, exactamente unos meses después de Río, y todavía en el rebufo de esa situación más emotiva que reflexiva— se decía que debería ser perseguido mediante tres principios: uno, de eficiencia económica, aquello que se hiciese debería conseguirse con el menor coste posible; dos, el de equidad, es decir, que aquellos países que tuviesen mayor responsabilidad en el deterioro que se estaba tratando de corregir tratasen de asumir la mayor proporción de carga; y tres, el de subsidiariedad, que ya es habitual en cualquier posición comunitaria, en el sentido de que no se hiciese más que a los niveles, en cada caso, que mayor eficiencia se consiguiera en el fin perseguido.

Esta situación, insisto, es difícil que no sea compartida por todos. El objeto de preocupación o de atención especial de nuestro Grupo es cuando ese objetivo que ha sido enunciado empieza a traducirse en medidas instrumentales. Y tenemos el primer momento cuando la Comisión, en Bruselas, en el año 1991, ya hace, en nuestra opinión

—que no sorprende—, una concesión a la ideología dominante —luego se refleja en esa posición que hemos visto en este último Consejo de Ministros— en el sentido de que el mecanismo por el cual se debe perseguir ese objetivo deben ser instrumentos basados en el mercado. No nos sorprende, no hubieran sido los únicos, pero todavía no hay nada de qué preocuparse. Lo que sucede es que a partir de ese momento, cada vez que ha habido una disyuntiva que resolver en la Comisión desde la perspectiva de mi Grupo, no tenemos la idea de que haya sido lo que nosotros hubiéramos hecho.

Señorías, el primer debate fue cuando la Comisión tuvo que pronunciarse sobre qué hacía, si una tasa a la emisión de dióxido de carbono o una tasa a la energía. Ese dilema, que puede incluso hacerse la interpretación malévola de que favorecía enormemente —si fuese el de emisión de CO₂ exclusivamente— a una de las energías en cuestión, sin necesidad de ello, era el que producía las diferencias más marcadas entre los distintos países, porque esa emisión de dióxido de carbono referida a lo único que importa, que no es ni el número de habitantes ni el de kilómetros cuadrados como se viene haciendo, sino a la unidad de producto interior bruto, que es lo que refleja la estructura económica que genera la externalidad que es esa emisión, si se hace en ese caso, las diferencias entre los países en función de muchas circunstancias, desde las de su estructura energética, hasta la de la estructura de su sistema productivo, son diferencias tan marcadas que una tasa basada en la emisión de dióxido de carbono sería enormemente discriminatoria para unos y otros. Salomónicamente, como suele hacer la Comisión, en ese momento se inclinó respecto de la otra alternativa, que es aquella que tasaría el consumo energético, por lo tanto, aquella que realmente sería compartible por ambas aproximaciones que están defendiendo este planteamiento de reducción de emisiones de dióxido de carbono y de incremento de la eficiencia energética.

¿Qué hizo la Comisión salomónicamente? Pues decir: bueno, una tasa mixta, tanto al CO₂ como a la energía. Tomó la cautela de fijar ya de antemano que nunca excedería la componente energética más allá del 50 por ciento, con lo cual incluso cabe la posibilidad de que se hiciese del 5 por ciento nada más.

Salvado ese punto, las opciones siguientes, señorías, señor Ministro, siguen preocupándonos a nuestro Grupo, porque la siguiente disyuntiva a resolver fue sobre qué se repartía —en el objetivo comunitario de mantener los niveles a los valores del año 1990 en el año 2000— entre los países miembros: el objetivo a conseguir o la carga, las consecuencias de conseguirlo como Unión Europea. La diferencia es radical, porque nuevamente si lo que se hace es repartir el objetivo, como los países comunitarios tienen una incidencia absolutamente diferenciada, es evidente que cuanto más numerosa es la población y mayor el nivel de desarrollo mayor incidencia tienen sobre la generación de estas externalidades que significa el consumo energético. Esos países deberían tener unas exigencias en el objetivo nacional mucho más fuertes que las que correspondan a países que no tengan una participación en la proyección

de externalidades tan elevada. Por lo tanto, algunos pensamos que el objetivo comunitario se hubiera debido repartir en cada país de la Comunidad en función de su participación en el problema a resolver. No se hizo así.

En un primer momento la Comisión eligió repartir la carga, las consecuencias, la tasa que se genere igual para todos. Eso, señorías, cuando se tiene la consciencia de que, en cifras redondas, el 75 por ciento de esa incidencia de la Unión Europea en los problemas relacionados con la emisión en cualquiera de las magnitudes, sea en una magnitud energética, sea en la emisión de carbónico por unidad de producto interior bruto, está compartido por los cuatro países, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia y los restantes tienen el complemento es evidente que es una aproximación en la tasa que a algunos nos parece relativamente discriminatoria. Pero la cosa sigue, señorías.

En estos momentos —y es una de las preguntas que le hacemos al señor Ministro por ser de interés para nuestro Grupo— existe el dilema de si la tasa se va a poner a la producción o al consumo energético, con lo que vuelve a ser profundamente discriminatoria, lo cual incapacita a quienes nos preocupa la aproximación de incremento de eficiencia energética para darle nuestro apoyo.

Señorías, si la tasa se pone al consumo es únicamente en el término final, a nivel de los ciudadanos, puramente a nivel, si me apuran señorías, de consumo doméstico. No se tiene en cuenta para nada que en todos los procesos de consumo energético hay unas profundas pérdidas, bien sea por conversión de energías primarias en energías secundarias, donde está la partida más fuerte, o incluso en todas las energías de distribución, ya sean en redes eléctricas como en gasoductos, si es gas natural o productos derivados del petróleo. Eso implica que si la tasa se pone al consumo no se tienen en cuenta esas pérdidas, esa ineficiencia en la conversión energética. Por lo tanto, se invalida cualquier estímulo para el incremento de la eficiencia energética.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya terminando.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Le sitúo este aspecto al señor Ministro como muy importante, no sé si está resuelto ya.

Y el último aspecto —me detengo un momento para encontrar las palabras más correctas y menos peyorativas que reflejen la duda que yo tengo sobre si estamos en presencia de una ecotasa o simplemente de una tasa— se refiere a los camuflajes distributivos que se han querido dar a esta tasa que son asombrosos. Es decir, se la ha querido justificar y hacer popular diciendo que se haría una compensación, bien sea al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, bien sea a las cotizaciones patronales de la Seguridad Social, o incluso en el IVA.

Señor Ministro, dada su presencia en ese Consejo de Ministros, me gustaría saber qué impresión tiene acerca de si seguimos hablando de una tasa que tiene finalidades ambientales y finalidades energéticas o tiene pura y simplemente unas finalidades fiscales, cosa que tampoco nos sorprendería, en cuyo caso, a lo mejor, convendría que las co-

sas se llamasen por su nombre. Porque, señor Ministro, y con esto termino, lo que sí está claro es que desde mi Grupo tenemos la sensación de que, fuera de pequeños cenáculos de personas que, o bien por su preocupación o por su disponibilidad de información, tienen los elementos suficientes, el resto de la ciudadanía no es consciente de que esta tasa sea «eco» o no sea «eco» puede afectar profundamente a todo el sistema económico de nuestro país y al comunitario.

Otra cuestión sobre la que nos gustaría que diese información a este grupo es que no sabemos cómo se puede seguir proponiendo esta tasa a nivel Unión Europea cuando todo parece indicar que nuestros competidores internacionales, Estados Unidos y Japón, no van, ni muchísimo menos, por el mismo camino y, por tanto, los problemas de competitividad de la Unión Europea están en la raíz de este problema, y dentro de ella, el de países como el nuestro en el que esa preocupación tiene que ser manifiesta. Señora Presidenta, sólo doy este dato para que el señor Ministro nos lo confirme, no es una preocupación porque España se encuentre en una situación desfavorable...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Dávila, termine, por favor.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: En la distribución de los países que están incidiendo más desfavorablemente en el problema y que temerían la tasa no está el nuestro, pero la estructura económica de nuestro país es lo suficientemente frágil como para que un vendaval como el que va a generar este impuesto comunitario, si llega a término, pudiera causar problemas que estoy seguro que no son deseados ni por el Gobierno ni por ninguno de los grupos presentes.

Muchas gracias, señora Presidenta y perdón por haberme excedido en estas precisiones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Dávila.

Antes de dar la palabra al señor Ministro, yo quiero disculparme ante él y ante sus señorías porque no tenía delante el orden del día en el momento en el que el señor Dávila, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me pidió la palabra. La verdad es que como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Dávila no sólo ha acotado cuál de los puntos del orden del día de la reunión podía interesarle, sino que desde luego su intervención ha agotado por completo el turno correspondiente al Grupo Parlamentario Socialista y quiero dejar constancia de la sorpresa de esta Presidencia puesto que, tal y como expresa el orden del día, curiosamente a petición del Grupo Parlamentario Socialista, lo que se solicitaba del señor Ministro era que informara de la reunión del último Consejo de Ministros, es decir, de la reunión sin especificar.

Por tanto, me he visto sorprendida auténticamente en mi buena fe al pensar que ustedes solicitaban la información del señor Ministro que, por tanto, debería haber intervenido en primer lugar y que hace que esta Presidencia tenga que decir en este momento al señor Ministro que el tema sigue sin acotar. Es decir, el Grupo Socialista ha he-

cho lo que hubiera correspondido a un turno de preguntas en vez de lo que corresponde a una solicitud de comparecencia que ha sido la determinación que ha tomado, pero estoy segura, señor Ministro, de que los demás portavoces estarán interesados en escucharle aquellos temas que considere que fueron importantes por su repercusión para España, de esa interesante reunión del último Consejo de Ministros de Medio Ambiente.

Gracias, señor Ministro, tiene su señoría la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados y Senadores, es cierto que el objeto de la comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista se refiere al conjunto de los temas tratados en el último Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, celebrado recientemente en Luxemburgo. Entiendo de la intervención del portavoz de este Grupo que se trata de subrayar el especial interés que el Grupo que pide la comparecencia tiene sobre uno de los temas concretos que fueron tratados en dicho Consejo, porque esos Consejos, señorías, son maratonianos, tienen una enorme cantidad de temas, duran dos días, a veces con sus correspondientes noches o madrugadas y explicar a sus señorías todos los temas con un mínimo de profundidad sería muy largo. Entiendo que lo que el Grupo que ha solicitado la comparecencia ha hecho con la intervención detallada y documentada de su portavoz ha sido pedir al Ministro compareciente que se centre en este aspecto concreto, pero con mucho gusto me extenderé sobre cualquier otro tema que alguno de los parlamentarios entienda que es de su interés.

En ese Consejo, en primer lugar, preparamos la reunión que iba a tener lugar con los Ministros de Medio Ambiente de Europa Central y Oriental para estudiar, conjuntamente con ellos, la colaboración entre las dos partes de Europa en los problemas ambientales de los denominados PECO, que no son un conjunto de rock sino los ex países comunistas, aunque esa denominación nos traiga alguna resonancia de música folk española.

En segundo lugar, tratamos el tema al que antes ha hecho referencia mi compañero de Grupo, el señor Dávila, de la estrategia comunitaria relativa a las emisiones de CO₂ y la tasa CO₂ energía, a ello me referiré muy en concreto y casi de una forma exclusiva.

El tercer tema que tratamos fue la reunión de las partes del Convenio de Cambio Climático, directamente vinculado con el anterior, porque como saben, Europa, que se comprometió a la firma del Convenio de Cambio Climático era uno de los pioneros en el establecimiento de limitaciones cuantitativas de las emisiones de CO₂ y parte de la estrategia para conseguir este objetivo algunos países la basan en el establecimiento de instrumentos fiscales que hasta ahora no han podido ser establecidos en el conjunto de la Unión Europea.

El cuarto tema era una propuesta de directiva relativa al control integrado de la contaminación, asunto del máximo interés que trata de sustituir los aspectos parciales de

la política medioambiental por una estrategia global, compleja, ambiciosa, mal definida en algunos aspectos y sometida a intensa controversia en el seno del Consejo, que a nosotros nos parece imprescindible, pero que todavía está verde —por así decirlo— y no pudo pasar de la fase de aproximación y debate.

El quinto tema fue la Directiva del Consejo sobre comercialización de productos biocidas de uso no agrícola. El sexto, una Directiva relativa a la denominación de policlorobifinilos y policloroterceñilos, tema muy técnico y de importancia para los efectos sobre la capa de ozono, en el que se avanzó considerablemente.

Hubo una comunicación sobre las relaciones entre el medio ambiente y transportes, que fue rechazada por una amplia mayoría por entender que estaba planteada de una forma un tanto ligera. Es evidente que hay problemas de medio ambiente y transportes y que ambas políticas deben estar muy relacionadas. Excuso decirles que para un Ministro que lo es de estos dos sectores era fácil pronunciarse al respecto, pero el tema estaba muy poco trabajado y muy pensado para los países del norte y el centro de Europa, con unos planteamientos muy poco aceptables y adaptables a nuestra realidad física y económica.

Se produjo una resolución relativa a la protección de aguas subterráneas. Otra, para modificar el Reglamento del Consejo y del Parlamento relativa a la posesión y el comercio de especies de fauna y flora silvestres, el Convenio CITES. Y otra más, para adaptar el sistema comunitario de concesión del etiquetado ecológico. Asimismo, se planteó una propuesta de directiva del Parlamento y el Consejo sobre embalajes y residuos de éstos y, finalmente, un conjunto de informes relativos a la situación de la contaminación por ozono, las redes ambientales en el contexto de los esquemas Christophersen de los fondos estructurales y las redes europeas, el Convenio de diversidad biológica, las zonas marítimas ecológicamente sensibles y un informe sobre el mercado de madera tropical.

Como pueden observar, fue un Consejo extenso y variado, que constó de dieciséis puntos como orden del día que nos ocuparon dos largas sesiones, la segunda de las cuales se prolongó hasta altas horas de la madrugada y concluyó con la constatación de que no había acuerdo para aprobar la estrategia comunitaria relativa a las emisiones de CO₂ y a la tasa sobre CO₂-energía.

Voy a dar una rápida pincelada de las cuestiones de mayor interés pero, salvo que algunos de los señores parlamentarios quiera una explicación más extensa sobre algunos de estos dieciséis temas, y si a la señora Presidente le parece bien, no profundizaré en ellos porque, a poco que me extendiera, a razón de cinco minutos para cada uno, eso supondría una hora de exposición, y dedicándoles menos tiempo no podría darles ninguna información y, por tanto, perdería su tiempo y el mío. Me concentraré, pues, en el planteamiento del portavoz del Grupo que ha solicitado la comparecencia, relativo a la estrategia sobre emisiones de CO₂ y, en función de que ustedes lo deseen, podré dar algunos trazos básicos de los otros quince temas.

Como les he dicho, el Consejo acabó con la constatación de que, una vez más, no había acuerdo, a pesar de los

esfuerzos que desplegó el Ministro alemán Teufel, Presidente del Consejo y el Ministro de Medio Ambiente más antiguo de la Unión Europea, de enorme personalidad y con un prestigio sin duda merecido, que desplegó toda clase de esfuerzos y diría que casi artimañas dialécticas para conseguir que el Consejo aprobara, no ya una directiva o propuesta de resolución vinculante, sino unas líneas básicas que reflejasen la visión de la Presidencia.

Y no hubo acuerdo formalmente, por la resistencia o tajante oposición del Reino Unido a que se estableciera a nivel comunitario cualquier clase de figura impositiva, alegando que el Parlamento británico había rechazado expresamente esta posibilidad, por lo que no podía aceptar nada que se pareciese siquiera a una figura comunitaria impositiva orientada a este fin. Esto es lo que el representante del Reino Unido acaba diciendo siempre cuando ha agotado cualquier otro argumento y la paciencia del Consejo ha llegado a su límite, afirmando que hay una resolución del Parlamento británico que le impide aceptar cualquier planteamiento que, de cerca o de lejos, se parezca a la imposición de una figura comunitaria en materia de fiscalidad ambiental. Pero eso no quiere decir que el Reino Unido no haya desarrollado por sí mismo, en su normativa interna, una fiscalidad ambiental tan potente o más que la que se pretende plantear a nivel europeo. Por tanto, estamos ante un rechazo por principio a que las normas europeas afecten ámbitos de la competencia de cada país.

Hay que reconocer que el Reino Unido ha desarrollado figuras de fiscalidad ambiental y de imposición sobre la energía muy importantes a efectos prácticos, así como que su estrategia fiscal medioambiental contiene unos planteamientos muy interesantes que a todos nos deberían servir de guía para muchas actuaciones que se proclaman a nivel teórico, pero que cuesta concretar en la práctica. Pero, al final, como les digo, formalmente hablando, el Consejo de Ministros no alcanzó un acuerdo ante la resistencia numantina del Reino Unido a aceptar por principio, no ya la creación de un impuesto «ad hoc», sino una figura fiscal armonizada, un proceso de armonización de las figuras fiscales existentes en materia de abscisas. En este sentido, en la práctica hemos abandonado la idea de crear un impuesto del tipo de la figura fiscal nueva y de lo que ahora estamos hablando, como digo, es de una armonización de las abscisas, o de unos incrementos de algunas de éstas, de las figuras impositivas ya existentes.

Por tanto, no sólo se tuvo la resistencia británica a una figura impositiva nueva, creada a nivel europeo, sino también a crear un proceso de armonización o de extensión de las actuales figuras ya existentes, que es, en el fondo, de lo que estamos hablando por encima de la hojarasca y de las discusiones siempre prolijas, y a veces opacas, de los foros europeos. Insisto, pues, en que ya no estamos hablando de crear un impuesto nuevo, sino de utilizar las actuales abscisas para adaptarlas a una finalidad adicional a la meramente recaudatoria, como tuvieron en su origen y siguen teniendo.

También hubo oposición por parte de Francia, que no aceptaba que se recogiese de forma expresa la posibilidad de que los denominados países de cohesión —entre los que

nos incluimos— tuviesen un tratamiento diferenciado sobre la base del reparto equitativo de las cargas. A juicio de Francia, dicho reparto no existe cuando se trata de fiscalidad, lo cual provocó una reacción airada de los países de cohesión y, en particular, del Ministro que tiene el honor de informar a sus señorías, contra esta posición francesa, recurriendo a todos los acuerdos que se han adoptado desde octubre de 1990 en el Consejo de Edimburgo, cuando se establecieron los conceptos de «boarding sharing» y «target sharing» como distintos y extendidos a toda la estrategia comunitaria en la materia.

La sorpresa fue grande cuando, de repente, nos dijeron que no había nada que hablar en materia de reparto equitativo de cargas —el «boarding sharing», en la jerga comunitaria—, puesto que si se habla de una armonización fiscal al servicio de una política ambiental ésta surte por sí misma efectos diferenciados según los distintos países, ya que al tener cada país unos niveles de desarrollo, consumo y producción distintos, cualquier figura impositiva de estas características le afecta proporcionalmente de forma distinta.

Es evidente que España ni siquiera podía aceptar el principio de este planteamiento y por eso podemos decir que el Consejo acabó en agua de borrajas. En el caso de Francia, con una dinámica muy particular y novedosa que nosotros interpretamos como un recelo francés a que España pudiera quedarse al margen de las normas que se apliquen en materia de ecofiscalidad en el futuro. Y, por otra parte, el comportamiento, ya conocido y reafirmado una vez más, de Inglaterra de hacer caballero solo en estas experiencias de fiscalidad ambiental. El Presidente intentó salvar del naufragio lo que pudo y concluyó en un tono positivo, diciendo que habíamos estado muy cerca del acuerdo y que esperaba que éste pudiese ser alcanzado en sucesivos consejos.

Habíamos estado cerca del acuerdo, es verdad. En algún momento pensamos que Inglaterra podía aceptar un principio de armonización de las abscisas ya existentes, que abandonaba la idea del impuesto, con «i» mayúscula, figura fiscal nueva a crear por la legislación comunitaria y aplicado a todos los países, algo que, francamente, en la concepción de Europa que tiene el Reino Unido simplemente le horroriza, pues por principio, no pueden aceptar que la Unión Europea legisle en materia fiscal y cree impuestos europeos. Es verdad que hay resoluciones del Parlamento inglés que se oponen abiertamente a ello pero, en algún momento, estuvo a punto la habilidad dialéctica de Teufel de conseguir, si no un acuerdo, por lo menos un no desacuerdo inglés. Pero las cosas se liaron bastante cuando Francia de repente descubrió —entre comillas— que no había —según ella— el concepto equivalente al «boarding sharing» en materia de fiscalidad.

Todo ello ha conducido, en mi opinión, a un «impasse». Yo no tengo la opinión que ha expresado mi compañero de grupo político, señor Dávila, sobre el vendaval —creo que ésa ha sido la palabra utilizada— que podría significar este tipo de fiscalidad. Más bien al contrario, yo soy un convencido de que la fiscalidad en Europa deberá irse orientando hacia la introducción de objetivos ambientales.

La fiscalidad es un instrumento. Los impuestos no son un objetivo en sí mismo; son instrumentos al servicio de políticas: redistributivas, de financiación del gasto público, de incentivación de tales o cuales comportamientos, de control del comercio exterior. Siempre es un instrumento la fiscalidad y como tal debe concebirse. Hay una fiscalidad de la vivienda al servicio de la política de vivienda y el objetivo lo marca la política. La fiscalidad debe servir a ese objetivo. Y tendrá que haber una fiscalidad ambiental, porque la política ambiental requiere de instrumentos que coadyuven a la consecución de determinados objetivos.

Desgraciadamente, la fiscalidad es un asunto de extraordinaria importancia —desgraciada o afortunadamente— y acaba cristalizándose y consolidándose en las figuras que históricamente la han alumbrado, y acaban configurándose como fines en sí mismos. Por lo menos, su propia fuerza y trascendencia hace que su modificación sea difícil para ponerla al servicio de nuevas políticas emergentes y que cualquier intento para modificar la fiscalidad para ponerla al servicio de una política sectorial determinada genera, entre otras cosas, las resistencias de los Ministros de Ecofin, que no dejan de recordar continuamente que la fiscalidad es materia de su competencia. Y me apresuro a decir que así es. Habiendo sido Secretario de Estado de Hacienda, habiendo participado en muchos ecofines, estoy seguro de que si estuviera sentado ahora en ese Consejo miraría con mucho recelo los pinitos que los Ministros de Medio Ambiente se apresten hacer en algo tan importante como es la fiscalidad.

Pero concebida la fiscalidad —insisto— como un instrumento al servicio de determinadas políticas, a mí no me cabe ninguna duda de que para desarrollar el Libro Blanco la fiscalidad europea tendrá que sufrir una profunda transformación, entre otras cosas porque las figuras fiscales clásicas —Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio— soporan cada vez peor la evolución de unos mercados sin fronteras ni límites, en particular en lo que se refiere a la movilidad de capitales y a la, no diré evasión, ni siquiera elusión, sino, simplemente desfiscalización de los rendimientos del capital, por poner un ejemplo.

Y, al mismo tiempo, los grandes problemas que se plantean en materia ambiental van a exigir que la fiscalidad se oriente al servicio de la incentivación de determinados comportamientos, en los ámbitos de producción y consumo, y en la desincentivación de otros, estableciendo primas y penalizaciones. Lo que no sabemos muy bien todavía es cómo, pero en cada reunión de Ministros de Medio Ambiente surge pujante la idea —muy bien recogida, por cierto, en el Libro Blanco de Delors— de que Europa está sobreexplotando los recursos naturales e infrautilizando los humanos; que el recurso humano está sobregado y que los recursos naturales están siendo utilizados en exceso, porque los precios no reflejan adecuadamente su escasez relativa ni los efectos externos que implica su utilización, a veces fuera de toda lógica social, simplemente porque los precios relativos no traducen adecuadamente los arbitrajes en el medio plazo que las sociedades desarrolladas tienen que hacer.

Para combatir el empleo hará falta —creo— descargar de cargas al factor trabajo, lo que exigirá desplazamientos de cargas impositivas o de fuentes de ingresos públicos hacia otras bases imponibles, a través de otros instrumentos. Se lo digo como ex fiscalista y actual Ministro de Medio Ambiente. Estoy convencido de ello. Y naturalmente, estas figuras fiscales que nacerán al amparo de la denominación ecológica tendrán una finalidad recaudatoria, porque tendrán que sustituir otras finalidades recaudatorias de otras figuras impositivas que tendrán que ser moduladas para resistir la competencia internacional.

El problema es complejo y no se oculta a sus señorías cuán difícil es poner de acuerdo a países con estructuras de producción energética muy distintas, con estructuras de producción y, por tanto, de consumo energético muy diferentes, con distintos niveles de competitividad internacional y con distintos grados de preocupación por el medio ambiente.

Todo ello hace un conjunto muy difuso, donde detrás de cada planteamiento nacional hay la defensa de un interés concreto, que se viste —como, por otra parte, es lógico y legítimo— de consideraciones teóricas que, a veces, nada tienen que ver con lo que realmente se está defendiendo. Por ejemplo, Francia no tiene ningún inconveniente en que se graven las energías fósiles. Como ustedes saben, Francia ha hecho una apuesta por la energía nuclear que le ha salido bien, en términos de eficacia energética y, en cambio, se opone a que se grave el consumo de energía, porque dice —y no le falta razón— que si de lo que se trata es de combatir las emisiones de CO₂, no se debe penalizar una energía que no produce CO₂, como es la energía nuclear. No le falta razón.

Pero, naturalmente, Alemania, que no quiere ver desequilibrada su balanza energético-fiscal con respecto a Francia, argumenta a continuación que eso sería tanto como dar una prima ambiental a la energía nuclear, que tiene unas contraindicaciones ambientales que no son despreciables en absoluto y que sería un contrasentido que la política fiscal que surgiese al calor del desarrollo de políticas ambientales primase la energía nuclear cuando no es, precisamente, un modelo de energía ecológicamente recomendable. Y también es cierto.

A continuación, aparecen países como Dinamarca que están haciendo esfuerzos importantes de reducción de sus emisiones de CO₂, pero que tienen niveles muy elevados y que quieren que se juzgue el problema por la variación, no por el nivel. Y hablan del esfuerzo de reducción, independientemente del stock alcanzado históricamente o del nivel al que se aplica este coeficiente de reducción. Es evidente que hay que valorar el esfuerzo de reducción que se hace, pero también hay que valorar el importe global de las emisiones per cápita que cada país hace. Y en este contexto España, naturalmente, no puede aceptar nada que nos aleje del concepto de «Target Sharing» y «boarding Sharing».

Europa ha aceptado estabilizar sus emisiones de CO₂ a los niveles del año 1990, globalmente considerados. Eso quiere decir que algunos países tienen que disminuir los suyos y otros pueden aumentarlos, porque unos y otros partimos de posiciones muy diferentes. Claro, dicho así,

automáticamente uno se enajena la crítica ecológica y medio ambiental. ¿Pero, usted cómo pretende aumentar sus emisiones de CO₂? No es que las pretendamos aumentar porque nos encante hacerlo, sino porque cualquier nivel modelo de desarrollo que incremente nuestros niveles de bienestar tiene que pasar por unos niveles de aumento de la energía producida y consumida para acercarnos a los estándares europeos de los cuales estamos todavía muy lejos. Y otros países tienen que bajar los suyos para dejar hueco a los nuestros.

Y eso, que no tiene ninguna contraindicación lógica, afecta a intereses muy poderosos, porque en eso se juegan los distintos países los márgenes de maniobra en su política energética. Por tanto, España no ha aceptado, no aceptará nada que de una manera directa o indirecta nos aleje del concepto de reparto de objetivos y de cargas.

En anteriores consejos habíamos conseguido un conjunto de moratorias temporales, porque, en mi opinión, España no debe oponerse frontalmente a la existencia de una ecofiscalidad. No debe oponerse, pero debe pedir que se module su aplicación para tener en cuenta las especiales características de nuestro país. Y se nos habían concedido moratorias temporales de plazo fijo. Yo creo que no debemos pedir ni aceptar moratorias temporales de plazo fijo —tienen ustedes tantos años más—, sino que tenemos que pedir moratorias temporales relacionadas con algún indicador que refleje nuestra posición. Y si ese indicador señala que ahora no se nos debe exigir la aplicación de una figura impositiva determinada, por ejemplo, porque estamos por debajo de un cierto porcentaje de la media per cápita de las emisiones nacionales, no se nos debe exigir que lo apliquemos hasta que no hayamos experimentado un desarrollo que nos acerque a la media comunitaria por encima de un cierto nivel, por encima de un cierto umbral. No me diga usted cinco años, ni diez, ni veinte. Dígame que se me aplicará cuando haya sobrepasado un cierto valor de la media comunitaria y, por tanto, eso dependerá de mi comportamiento y del conjunto de países que definen la media. Si ustedes son muy exigentes y su media disminuye y yo no lo soy y mi producción aumenta, eso me situará rápidamente en una zona de aplicación de la figura impositiva. Pero al revés, si ustedes no son tan exigentes y su media aumenta y yo lo soy y mi valor no aumenta y sigo por debajo de un cierto umbral, no tengo por qué hacer el esfuerzo fiscal pasado mañana, que no tengo que hacer hoy si las condiciones de pasado mañana siguen siendo las mismas de hoy.

Este razonamiento, que creo que también es un razonamiento lógico, no es fácilmente aceptable por los demás países, que no quieren conceder a España una especie de salvoconducto sin plazo determinado. Todo ello ha conducido a una situación donde yo estoy, francamente, pesimista sobre la viabilidad de una figura impositiva definida a nivel comunitario, que coadyuve a la consecución de los objetivos de nuestra estrategia de reducción de emisiones de CO₂.

Debo recordar a sus señorías que el planteamiento inicial era un planteamiento de reparto físico de niveles de emisión. Es decir, en Edimburgo lo que se dice es que que-

remos estabilizar los niveles de emisión de CO₂ en el año 2000 para el año 90 y eso, se dice, llevará consigo un reparto de capacidades de emisión. De manera que cada país, en función de su población y su desarrollo económico, tendría derecho a emitir a la atmósfera un cierto número de toneladas de CO₂, un reparto de cupos.

Si los europeos se comprometen a no emitir en el año 2000 más de equis toneladas de CO₂, ¿a cuánto salimos cada uno? Es el «target sharing». ¿Qué CO₂ puede emitir España? Rápidamente se vio que eso era imposible, porque no había capacidad política de conseguir un reparto físico de cantidades y rápidamente la Comisión se olvidó de este reparto de objetivos y pasó a intentar que definieran los países programas nacionales de reducción. Es decir, traigan ustedes su programa de reducción, veremos qué nos proponemos hacer entre todos. Si de las propuestas de actuación de cada país surge una incompatibilidad con el objetivo comunitario, entonces habrá que tomar medidas incitadoras de tipo fiscal; si entre todos vemos que estamos en el objetivo, no hará falta hacer nada, puesto que ya lo conseguiremos.

Tampoco ha sido fácil la presentación de estos programas nacionales. Primero, porque son muy difícilmente homogeneizables entre sí. Segundo, porque Alemania todavía no había presentado el suyo y después porque, a fin de cuentas, es verdad que aunque los programas nacionales consiguiesen por sí solos el objetivo de reducción, muchos países dicen que para conseguir llevar a la práctica ese programa nacional necesitan cambiar los precios relativos de la energía y necesitan condicionar los hábitos de consumo de sus consumidores o de producción de sus productores y eso se llama fiscalidad. Es decir, que su programa nacional tiene como premisa un sistema fiscal que lo permita llevar a la práctica.

Y eso es muy distinto de un país a otro. Por ejemplo, en España nosotros creemos que no nos hace tanta falta un instrumento fiscal como puede hacer falta en Dinamarca o en Alemania. Seguramente la elasticidad de la demanda de nuestro sistema energético no es tan alta como la de otros países y lo que conseguiríamos, sería simplemente recaudar más, pero no producir menos CO₂, mientras que en otros países, seguramente, los niveles de capacidad de reacción del sistema productivo y de consumo son mucho más —dicen ellos— sensibles que los nuestros.

También hay discusión sobre si esto se plantea en el corto o en el medio plazo. Es evidente que en el corto plazo no pasa nada, pero que en el medio plazo se incorporan esos precios relativos en las decisiones de inversión, en los hábitos de consumo y que en cinco o diez años se consigue inflexionar sustantivamente las emisiones de CO₂, simplemente por los valores relativos de los factores que las producen. Los que creen que el mercado reacciona al estímulo de los precios, y todo el mundo lo cree en mayor o menor medida, deberían estar muy a favor de cambiar a esos precios relativos a través de instrumentos fiscales.

Todo consiste en saber cuán flexible es la estructura de esos mercados y, por tanto, cuán grande es el impacto de estos sistemas fiscales, sobre lo que no hay estudios determinantes. Hay, eso sí, una cantidad extraordinaria y muy inte-

resante de consideraciones de tipo hacendístico y de tipo energético sobre la implicación y las consecuencias de esta clase de figuras, pero ninguna conduce a una toma de decisiones que no sea tan controvertida como cualquier otra.

Por ello, creo que los países centroeuropeos y nórdicos van a seguir insistiendo en la aplicación de este tipo de figuras fiscales, a las que yo sí llamaría ecotasas, señoría. Sí las llamaría así, porque estoy convencido de que a estos países les mueve una finalidad ambiental y los nuevos países, los países nórdicos que han entrado en la Unión Europea, tienen unos esquemas mucho más desarrollados que los nuestros en esta materia. Ellos mismos han aplicado ya autónomamente figuras impositivas de esta naturaleza sobre los combustibles de todo tipo, sobre las emisiones contaminantes y llevan un aire más fuerte —no le llamaría vendaval, pero sí lleva un aire más fuerte— que el que hasta ahora había venido soplando en los pasillos de la Comisión y una mayor presión para este tipo de figuras impositivas se desarrolle.

No es menos cierto que otros países, por ejemplo, Italia, ven en ello un salvavidas recaudatorio. Haciendas públicas que van a la deriva, con altísimos déficit fiscales y deudas públicas acumuladas muy fuertes, encuentran cualquier figura compositiva como un auxilio al que no se puede renunciar. Y es verdad que también hay por debajo de algunos discursos ecológicos una finalidad meramente recaudatoria. Pero entre las dos cosas hay que buscar un punto de equilibrio, porque toda figura impositiva tiene que tener una capacidad recaudatoria asociada y ésta tiene que estar definida tratando de minimizar las emisiones de CO₂. La última versión, yo tengo mis dudas de que tuviese esa virtualidad, marca una dirección a seguir. En la última versión no se trata ya de gravar la energía consumida en el sector industrial, sino solamente la energía consumida en el sector de transporte doméstico y en el consumo doméstico. Por razones de competitividad, no se desea que la industria europea soporte mayores costes que la americana o la japonesa. Ya saben ustedes el fracaso de las propuestas del Presidente americano para introducir figuras fiscales que graven la energía, incluso la energía de automoción privada. Mientras Japón y Estados Unidos en el seno de la OCDE no marquen una línea, no creo que la Unión Europea la vaya a seguir.

Por eso, la última versión, ya le digo, no era un impuesto, sino un remozado de las actuales abscisas, para que éstas gravasen de una forma más acusada determinados consumos energéticos, sobre todo las costumbres fósiles de uso doméstico, residencial y los de transporte, pero dejando aparte el sector industrial. ¿Qué virtualidad ambiental tienen unos impuestos ecológicos que dejan fuera al mayor consumidor de energía, que es la industria? Sin duda, más reducida que la versión original, pero también sin duda un primer paso, y en este sentido la Presidencia alemana está siendo muy posibilista: está tratando de colgar la percha para que luego se desarrolle en lo sucesivo en función de los acuerdos internacionales que se puedan adoptar.

En todo caso, yo creo que Europa no va a conseguir ya su objetivo de estabilizar las emisiones de CO₂ en el año 2000 a los niveles de 1990. Creo que ya está claro que con

la inercia que tienen el sistema de producción y los hábitos de consumo, los cinco años que nos separan de la fecha objetivo no es tiempo suficiente para inflexionar lo que tenemos; que para algunos países este tipo de instrumentos fiscales son muy necesarios, para otros lo son menos, para otros absolutamente irrelevantes, pero que deberíamos propiciar entre todos el nacimiento y el desarrollo de una fiscalidad ambiental europea que tratase de conseguir los objetivos planteados en el Libro Blanco y coadyuvase al cumplimiento de las obligaciones internacionales de la Unión en materia de cambio climático y que, al mismo tiempo, despertase y desarrollase la conciencia de nuestros ciudadanos con respecto a lo que representan los graves problemas ambientales que acechan a la humanidad, que tienen hoy una precisión científica discutible, pero que nos exigen aplicar una estrategia de «non regret», es decir, de tomar las precauciones necesarias para no encontrarnos frente a fenómenos irreversibles.

Por eso, sin dramatismos y sin sacar los pies del tiesto y sin fundamentalismos, porque existe el riesgo de un nuevo fundamentalismo ecológico en este tema y en otros muchos más, sin caer en fundamentalismos nuevos, sí creo que Europa debería adoptar esa fiscalidad y que España debería estar dispuesta a propiciarlo, siempre que se nos plantee un escenario aceptable para nuestro país, que pasa inexcusablemente, insisto —y con ello termino—, por un reparto equitativo de las cargas, es decir, de los esfuerzos que tienen que hacer los distintos países para conseguir entre todos un objetivo común, esfuerzo que no es el mismo en España que en otros países, y un reparto de las cantidades de CO₂ que produce nuestro sistema energético, que tiene que tener en cuenta también los distintos niveles de desarrollo, la responsabilidad acumulada a lo largo de la historia y las perspectivas irrenunciables de incremento de nuestra prosperidad, que no deben estar reñidas con una vigilancia sobre los efectos ambientales de la misma.

Esto es, señorías, lo que tengo el honor de informar a esta Comisión Mixta, poniéndome a disposición de las señoras y los señores Diputados y Senadores por si quieren alguna precisión sobre este tema o desean que entre en alguno de los otros quince que conformaron el orden del día de dicha reunión.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro, por sus explicaciones y por su ofrecimiento. Ahora vamos a dar paso a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Borrell, por sus explicaciones. La verdad es que alrededor del problema de la emisión de CO₂ lo que estamos discutiendo probablemente sea uno de los problemas de mayor trascendencia para el futuro colectivo. Seguramente hay otros aspectos de lo que puede ser la contradicción entre conservación, recuperación ecológica y

desarrollo, pero éste, en concreto, de la emisión de CO₂ creo que lo singulariza bastante bien.

Decía el señor Dávila que cuando en la Cumbre de Río se hace la propuesta, que aparece entonces como retórica, de estabilizar las emisiones de CO₂ en el año 2000 al nivel que estaban en el año 1990, aparecen los problemas, como él decía, en el momento de intentar crear instrumentos para hacer posible esa pretensión.

En esta contradicción entre conservación medioambiental y desarrollo —desarrollo que yo creo que ya está aceptado por todo el mundo hoy que tiene que ser sostenible, porque no se puede seguir manteniendo la idea del desarrollo por el desarrollo sin que entre ningún factor medioambiental a limitar el concepto—, lo habitual es que pierda la conservación. Yo creo que, afortunadamente, en los últimos diez o quince años, como mucho, de la vida española en su conjunto, en los grupos políticos, en la sociedad, en las conciencias individuales y en las colectivas, los criterios medioambientales y medioambientalistas, a veces puede que con fundamentalismos pero en general con bastante sensatez, han ido abriéndose paso en las conciencias, consiguiendo que hoy prácticamente sea imposible encontrar un programa político de cualquier partido, se sitúe donde se sitúe, independientemente de la valoración que nos merezca a cada uno la intencionalidad real de lo que se diga, que lo dejo aparte, que no esté bastante penetrado por lo que son hoy ya obligaciones de conservación medioambiental. Hace quince años, probablemente, en nuestro país eso no era así, y afortunadamente esas ideas han ido abriéndose camino.

Claro que cuando se tiene que llegar a la instrumentalización de políticas o a la creación de instrumentos fiscales, o del tipo que sean, para llevar a la práctica aquello que conceptual o teóricamente hemos considerado como justo, de vez en cuando se explicita o se evidencia la contradicción, y la que generalmente acaba perdiendo es la conservación medioambiental.

Yo no sé durante cuánto tiempo más España, Europa o el conjunto de la humanidad podremos seguir manteniendo esa situación, en el sentido de que cada vez que aparece la contradicción se intenta compensar, pero cuando no es posible la compensación, acaba perdiendo la conservación medioambiental, por consideraciones más altas de condiciones de vida, etcétera, porque no se cuestiona nunca lo que significa un determinado modelo de desarrollo no ya sostenible, sino un determinado modelo de desarrollo. Es una reflexión que hago en voz alta, porque no sé cuánto tiempo más nuestro país mantendrá esta situación en el conjunto de Europa y de los países subdesarrollados del Tercer Mundo con necesidad de alcanzar determinados niveles de crecimiento, siguiendo el esquema de desarrollo que ha sido tradicional en nuestros ambientes. Porque lo cierto es que van a tener que provocar ellos también unos niveles de agresión medioambiental terribles, y probablemente no estamos legitimados moral ni políticamente desde los países ya desarrollados a pedir a los no desarrollados que limiten su crecimiento en función de la conservación ecológica.

A lo que quiero llegar con todo esto es a que no sé cuánto tiempo más podremos seguir aceptando, más o me-

nos de buena gana, que en esa contradicción salga perdiendo siempre la conservación medioambiental. Los recursos son, obviamente, finitos. Sé que me estoy alejando de la explicación del señor Ministro, pero creo que lo que digo tiene relación con la introducción o no de la ecotasa, desde la instrumentalización de políticas o de medios para que cuando se produzca esa contradicción, se le dé una solución diferente.

Tuve ocasión de oír al Ministro Teufel hace quince días en Bonn, en el desarrollo de una reunión de la Ecosac, y, sinceramente, el discurso ecológico del señor Teufel, el Ministro más antiguo de la Unión Europea en Medio Ambiente, me pareció bastante compatible, a pesar de que yo soy del partido que soy y de ser él un político de CDU. Yo podría haber firmado gran parte de las afirmaciones del señor Teufel, porque él insistió muchísimo en la idea del desarrollo sostenible, incluso del cuestionamiento del modelo de desarrollo, por lo menos en esa reunión, no sé qué posiciones mantendrá en otras de otro ámbito.

Yo comparto con usted, señor Borrell, que la fiscalidad es un instrumento al servicio de políticas, y ésta tiene que ser la idea motriz a la hora de optar por un determinado tipo de fiscalidad. En cierta medida comparto con usted que España no pueda aceptar nada que se aleje del reparto de cargas. Es cierto que en el contexto europeo nosotros partimos de un nivel de desarrollo determinado, inferior al de los países del centro y del norte de Europa, y que para que las cargas de emisión de CO₂ puedan ser aceptadas por nosotros tiene que significar que España tenga la posibilidad de emitir mucho más de lo que hasta ahora ha emitido, para que nuestro desarrollo sea parejo al de los demás, aceptando éstos reducir sus cotas de emisión y manteniendo nosotros un determinado tipo de emisión más alta.

Esta es la idea inicial, es decir, cuánto tiempo podremos seguir manteniendo sin cuestionario el modelo de desarrollo que actualmente seguimos y que nos obliga a que, en esa contradicción a que me he referido varias veces ya, acabe siendo primado el desarrollo tal y como lo concebimos sobre los demás aspectos medioambientales, que, como decía al principio, hoy ya no son un florero en ningún programa político, sino que para cualquier partido político medianamente sensato acaba resultando un eje central de sus actuaciones a la hora de diseñar sus políticas, tanto económicas, como sociales, etcétera.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor **IBARZ I CASADEVALL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, sólo unas brevísimas palabras para agradecerle su presencia hoy en esta Comisión y por la información que nos ha facilitado de la reunión de los Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad, en especial, en todo aquello que hace referencia a la tasa CO₂-energía.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senador Ibarz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro por su información.

Seré también muy breve. Sin embargo, me gustaría dejar constancia de que nos ha informado sobre la postura en materia de fiscalidad ambiental y emisiones de CO₂ de distintos países, incluso de España, pero que en el punto del orden del día correspondiente a esta cuestión del Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 4 de noviembre, celebrado en Luxemburgo, fue precisamente uno de los puntos en los que no se avanzó nada por la postura del Reino Unido, y ni siquiera la habilidad dialéctica, según nos ha dicho el señor Ministro, del señor Teufel consiguió que en este sentido se avanzara algo.

Por tanto —lo digo en un tono absolutamente cordial, señor Ministro— me gustaría que aclarara a este Diputado una curiosidad, o, por lo menos, que me saque de una perplejidad: cómo puede tratarse la fiscalidad ambiental en un ámbito que, según la opinión de su señoría, no es el adecuado, sino que debería tratarse en el Ecofin. Esto lo digo, repito, con absoluta cordialidad y con una alta curiosidad personal.

Sin embargo, hablando de la ecotasa, que así es como se llama vulgarmente al tema que se trató y sobre el que no se avanzó, me ha parecido deducir de sus palabras que en todo caso, según la postura española, se trataría de un impuesto finalista. Creemos que no se puede apoyar en España una postura de fiscalidad ambiental, lo que en el fondo sería encubrir un aumento de la carga impositiva, aunque con un nombre que socialmente lo haría aceptable. Desde mi Grupo entendemos —creo que así también lo entiende el señor Ministro— que debería ser en todo caso un impuesto finalista.

También me gustaría, señor Ministro, si el Gobierno español ha enviado ya a la Unión Europea los planes concretos de reducción de emisiones en grandes centros de combustión como consecuencia de acuerdos internacionales previos y, sobre todo, por decisión propia del Gobierno. Estos planes de reducción de emisiones en grandes centros de combustión debían estar enviados ya, aunque parece ser —al menos es la explicación que el Gobierno dio en su día en el Congreso de los Diputados— que no había excesiva colaboración por parte de las Comunidades Autónomas. No obstante, nuestro Grupo entiende que esto no es excusa suficiente y, si no se ha hecho, pedimos que se haga ya, puesto que este retraso sería perjudicial y grave para nuestros intereses. Por eso pregunto si se han enviado ya, porque no tengo noticias muy recientes al respecto.

Coincidiendo con el portavoz del Grupo Socialista, el señor Dávila, en su larga presentación al principio de la comparecencia, respecto de que las enmiendas de CO₂ en lo que a fiscalidad ambiental se refiere debían ser tratadas teniendo en cuenta la unidad de energía producida y su evolución, o, dicho de otra manera, teniendo en cuenta la eficiencia energética, sobre todo de los grandes centros de producción y, concretamente, de las centrales térmicas.

Ahora bien, la imposición de esos mínimos de eficiencia energética no solamente debían aplicarse a los grandes centros de combustión, sino también a los pequeños e, incluso, a las plantas de cogeneración. Esta es nuestra opinión y pregunto en todo caso cuál es la postura del Gobierno al respecto; más concretamente, si se va a adoptar esta medida, o si el Gobierno piensa que debe adoptarse para centrales incluso inferiores a 50 megavatios.

Hay una cuestión que no ha tratado el señor Ministro y que creo que tiene bastante interés para los países del sur de la Unión Europea, y es la producción de biodiesel. Parece ser que no se ha tratado en el Consejo de Ministros, pero, en todo caso, nos gustaría escuchar su opinión, si es que la puede dar en estos momentos, y, si no, quisiéramos someter a su consideración lo que para nosotros es un punto de máximo interés al hablar de estos temas. Se trata de una energía renovable como la producción de aceite de colza o de girasol, que alivia tremendos problemas de excedentes agrícolas derivados de la PAC. Ya se ha dado un paso este año aportando 150.000 hectáreas de nuestro territorio para la producción de estas energías renovables, que, además, utilizadas mediante esterificación previa en los motores diesel, tecnológicamente en la actualidad ya se ha logrado que se evite la emisión al medio ambiente de monóxido y dióxido de carbono, además de los derivados sulfurosos.

Y finalmente, señora Presidenta, quisiera pedir la comprensión de mis compañeros de Comisión por el hecho de que se pueda alargar mi intervención al pedir una nueva explicación al señor Ministro sobre algo respecto de lo que nos ha dicho que se trató en el Consejo pero que, sin embargo, no ha referenciado. Por ello le pediría que fuera más explícito sobre el punto octavo del orden del día, las aguas subterráneas.

La protección de las aguas subterráneas —creo que coincidimos todos— es un tema vital dentro de las políticas medioambientales de todos los países, y el señor Ministro sabe, como sabemos todos, que España puede tener al respecto un problema importante, sobre todo cuando se habla de depuración de aguas residuales, en cuanto que el cumplimiento de la normativa comunitaria implicaría para nuestro país unas inversiones cuantiosísimas que apenas se han iniciado.

En este sentido, me va a permitir que califique de tibia la gestión del Gobierno no solamente en lo referente a aguas residuales contaminantes de nuestras aguas subterráneas, sino que incluso, esa tibieza se pone de manifiesto en la inexistencia de un catálogo de aguas subterráneas. Desde luego, no se está haciendo buen uso de los acuíferos y ahí está el resultado, por ejemplo, en los números 18, 23 ó 24. Y se lo digo bastante lejos de las posturas de quien teniendo una responsabilidad regional en la Comunidad que está físicamente sobre estos acuíferos hoy se acuerda de que no hay que trasvasar agua y lleva diez años olvidándose de que estos acuíferos tienen unos niveles freáticos que ya han pasado de los mínimos aceptables, con la desecación de las Tablas de Daimiel y, por citar otras Comunidades Autónomas, otros problemas importantes que hubo y espero que no vuelvan a existir en Doñana.

En este sentido, señor Ministro, nuestra pregunta iría encaminada a saber del Gobierno cuál es la normativa comunitaria que se prevé al respecto, si es que se trató en el Consejo; cómo afectaría directamente a España y qué inversiones se estiman necesarias para el cumplimiento de la normativa antedicha. Asimismo también me gustaría que nos dijera cuál es la postura que está defendiendo España en los foros comunitarios en esta materia.

Hay algún tema más, pero me parece menor y con lo indicado sería suficiente, si nos da la información adecuada que requerimos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Madero.

Para responder a los intervinientes de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señora Presidenta.

En realidad, sólo voy a responder al señor Madero, porque el señor Vázquez ha hecho una serie de consideraciones pero no creo que me haya formulado una pregunta concreta, y agradezco asimismo la acogida de Convergència i Unió. Por tanto, voy a referirme a los planteamientos que ha hecho el señor Madero.

El Consejo de Medio Ambiente no pretende ser el Consejo que legisle sobre una tasa comunitaria, ni sobre la armonización de las actuales abscisas. Tal como está organizado el debate en el seno de la Comunidad, el Consejo de Medio Ambiente propone y Ecofin dispone. El objetivo del Consejo de Medio Ambiente es hacer una propuesta al Consejo de Ministros de Hacienda, que es el que tiene que convertirla en una norma comunitaria a través de una resolución del Ecofin. Pasa lo mismo que dentro de cada país, donde los ministros sectoriales proponen y el ministro de Hacienda dispone. Tiene que ser así porque los impuestos deben estar sometidos a una autoridad, la fiscal. Pero eso no debe excluir que los ministros sectoriales pidan que la fiscalidad se adapte a los objetivos que ellos quieren conseguir; y eso, a veces, provoca los inevitables roces, porque el debate público tiende a plantear los distintos puntos de vista. Aquí a veces también nos ha pasado, por ejemplo, con la fiscalidad de la vivienda; el Ministro de la Vivienda cree que hay que cambiar la fiscalidad de la vivienda, y el Ministro de Hacienda cree que no hay que cambiarla, produciéndose debates que no deberían preocupar a nadie aunque se planteen como puntos de vista que no siempre son coincidentes. Aquí tenemos un ejemplo muy claro. Los ministros de Medio Ambiente pueden tener un punto de vista y los ministros de Hacienda no aceptarlo, y en eso estamos trabajando. Los ministros de Hacienda no van a ser quienes definan los objetivos de la fiscalidad ambiental, tienen que ser los ministros de Medio Ambiente quienes digan qué instrumento fiscal quieren para cumplir unos objetivos con unas características determinadas. Y los ministros del Ecofin dirán que les fabrican ese instrumento, o que no se lo fabrican. Y ése es el ten con ten, ese cierto ir y venir entre los Consejos de ministros de todos los secto-

res y el Consejo de Ministros de asuntos fiscales. Pasa lo mismo en el caso de Transportes, en donde tuvimos una gran discusión sobre los instrumentos fiscales al servicio de la armonización del transporte, instrumentos fiscales que terminó aprobando Ecofin pero a propuesta de los ministros de Transporte. Esta dinámica es especialmente rica en los temas ambientales y de vivienda, donde la fiscalidad cumple un objetivo instrumental muy claro. Está más o menos adaptada y hay que modificarla para conseguir que sirva a los objetivos que los ministros responsables plantean.

Respecto de si el impuesto es finalista, en su versión original se dijo que tendría que ir acompañado de reducciones en otras figuras impositivas de manera que la carga fiscal se mantuviera constante, es decir, desplazar carga fiscal de una figura a otra. Por tanto, no era finalista sino sustitutorio, iba a engrosar las arcas de las Haciendas públicas nacionales sin estar asignado a un fin específico, simplemente sustituía a otra figura impositiva. Hubo quien dijo que ésa era una excelente ocasión para rebajar la progresividad del Impuesto sobre la Renta, aunque luego se dijo que cada país hiciera lo que quisiera. Realmente, estábamos vendiendo la piel del oso antes de cazarlo, porque todos nos dedicábamos a discutir a qué aplicar los resultados de la recaudación que la ecotasa iba a producir cuando, a estas alturas, todavía no tenemos ecotasa. Después se dijo que había que asignarlo con un objetivo finalista, porque si queremos reducir las emisiones de CO₂ e introducimos un impuesto para obtener ingresos que desincentiven las actividades que producen CO₂, deberíamos aplicar esos ingresos a actividades que también contribuyan a reducir las emisiones o a disminuir el «stock» de CO₂ en la atmósfera. Algunos países dijeron que había que dedicar esos recursos a un programa comunitario de reforestación —un objetivo fiscal comunitario que obtenía recursos comunitarios aplicados a un objetivo comunitario— para crear sumideros de carbono tales como aumentar la capa vegetal europea, lo cual, obviamente, fue muy apoyado por países como España, pero que no encontró ningún eco.

Actualmente estamos más bien en la fase de decir que cada país haga lo que quiera. Pero, habida cuenta de que habrá que disminuir las cargas sociales para que los empleos de baja calificación resistan la competencia internacional, esto podría ser un instrumento que permitiese obtener recursos con los cuales disminuir las cargas fiscales. Y hay ya algunos ejemplos de ello. Dinamarca ha aplicado figuras de fiscalidad del agua asociada a la disminución de las cargas sociales sobre el factor trabajo. Los países nórdicos están, en este sentido, notablemente más concienciados y desarrollados que nosotros.

En materia de eficiencia hemos presentado los programas, pero creo que habrá que revisarlos todavía porque el PEN se proponía, como objetivo de aquí al año 2000, que ese 25 por ciento de aumento de las emisiones de CO₂ fuese revisado a la baja, quizá sin necesidad de modificar el PEN. Creo que la experiencia demuestra que estamos por debajo de este objetivo de emisión, que era un objetivo que se podía disminuir aumentando la eficiencia energética de todas las instalaciones de producción. Yo, personal-

mente, soy partidario de que los objetivos de mejora de la eficiencia energética se planteen a todos los niveles, siendo consciente de que la ganancia que se puede obtener no es la misma, proporcionalmente, en una gran planta que en una minicentral; pero en todos los sistemas de producción y consumo deberíamos introducir factores de eficiencia energética que contribuyan a disminuir este 25 por ciento de aumento, lo cual es posible sin necesidad de entrar en grandes modificaciones.

En cuanto a las aguas subterráneas, fue uno de los pocos logros del Consejo, que aprobó, casi sin discusión y por unanimidad, una resolución relativa a la protección de las aguas subterráneas, que, como todas las resoluciones, tiene importancia relativa porque, a fin de cuentas, lo que dijimos es que las aguas subterráneas son muy importantes como elemento esencial del ecosistema y del ciclo del agua, así como una de las fuentes de aprovisionamiento de agua potable, y que estamos muy preocupados porque en algunas regiones las capas freáticas están amenazadas, tanto cualitativa como cuantitativamente. Su señoría ha citado el ejemplo de alguna región española en la que ciertamente hay una sobreexplotación muy alarmante de los acuíferos que requeriría, quizá, una acción más enérgica por parte de los poderes públicos responsables.

Recordamos a la Comisión la resolución de diciembre de 1991, en la que ya se comprometía a elaborar un programa de acción para proteger las aguas subterráneas y revisar la directiva que está en vigor, que es del año 1980. También apoyamos la resolución de La Haya de noviembre de 1991, en el Seminario Ministerial de Aguas Subterráneas. Dijimos que las orientaciones del V Programa en materia de medio ambiente y desarrollo duradero debían concretarse en el campo de las aguas subterráneas para evitar que se agrave la polución que les afecta, regenerarlas y mantener la calidad. Dentro de este programa de acción acordamos acentuar la colaboración entre los regímenes de autorización, las medidas de prevención global, las disposiciones en materia de seguridad e instalaciones y las prácticas agrícolas compatibles con la protección de las

aguas subterráneas, porque una de las grandes fuentes de contaminación es la agricultura. La agricultura pasa por ser un aspecto muy medioambiental, pero es una actividad que, según cómo se desarrolle, puede tener un efecto tremendo sobre la contaminación de las aguas subterráneas en función de los abonos que se utilicen y la permeabilidad de los suelos.

Finalmente, la Comisión pidió a todos los Estados miembros que elaborasen un programa que permitiese definir un plan global, a nivel europeo, de protección del agua subterránea, y que la Comisión acelerase sus trabajos para que, antes del primer semestre de 1995 —con lo cual creo que nos tocará ya en la Presidencia europea— se revise la actual Directiva Europea en materia de Aguas Subterráneas, que existe como tal directiva pero que, como tantas otras, tiene unos grados de operatividad manifiestamente mejorables.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

(El señor Dávila Sánchez pide la palabra.)

¿Sí, señor Dávila?

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señora Presidenta, le rogaría me concediese la palabra para una cuestión de orden, para expresarle mis excusas por la, al parecer, extemporaneidad de mi intervención. Tenga la seguridad de que se debió a que interpreté de manera quizá diametralmente equivocada la consultura que le formulé al inicio de la sesión, pero nunca con ánimo de sorprenderla en su buena fe, cosa que nunca haría por mi parte ni vendría a cuento ni objeto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961 •